



**LYCÉE FRANÇAIS DE MEDELLÍN**

**PEI**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**Envigado, 2019-2023**

## Tabla de contenido

<b>1. Principios y fundamentos.....</b>	<b>9</b>
<b>1.1 Reseña histórica .....</b>	<b>9</b>
<b>1.2 Identidad institucional.....</b>	<b>10</b>
1.2.1 Sede del establecimiento educativo .....	10
1.2.2 Municipio .....	11
<b>1.3 Caracterización del municipio de Envigado .....</b>	<b>11</b>
<b>1.4 Estructura político-administrativa .....</b>	<b>11</b>
<b>1.5 Alcaldía de Envigado.....</b>	<b>12</b>
<b>1.6 División administrativa .....</b>	<b>13</b>
<b>1.7 Educación.....</b>	<b>16</b>
<b>1.8 Escudo y bandera municipal.....</b>	<b>17</b>
<b>1.9 Tipo de Educación.....</b>	<b>17</b>
<b>1.10 Tipo de Población .....</b>	<b>17</b>
<b>2. Niveles de Estudio.....</b>	<b>17</b>
<b>2.1 Equivalencia entre el sistema educativo colombiano y el sistema educativo francés.....</b>	<b>17</b>
<b>2.2 Niveles que ofrece el Lycée Français de Medellín .....</b>	<b>18</b>
<b>3. Especificación de los Fines del Establecimiento Educativo .....</b>	<b>19</b>
<b>3.1 Simbología Institucional.....</b>	<b>19</b>
<b>3.2 Misión.....</b>	<b>20</b>
<b>3.3 Visión.....</b>	<b>20</b>
<b>3.4 Filosofía .....</b>	<b>20</b>
<b>4. Principios y fundamentos que orientan la acción educativa .....</b>	<b>21</b>
<b>5. Objetivos generales del Proyecto Educativo Institucional .....</b>	<b>23</b>
<b>6. Política de calidad .....</b>	<b>24</b>
<b>6.1 Fundamentos sociológicos .....</b>	<b>24</b>
<b>6.2 Fundamentos pedagógicos:.....</b>	<b>26</b>
<b>7. Objetivos de calidad .....</b>	<b>27</b>
<b>7.1 Promesas de valor .....</b>	<b>27</b>
<b>8. Perfiles .....</b>	<b>28</b>
<b>8.1 Perfil del estudiante .....</b>	<b>28</b>
<b>8.2 Perfil de la familia.....</b>	<b>28</b>
<b>8.3 Perfil del personal directivo .....</b>	<b>29</b>
8.3.1 Rector .....	29
8.3.2 Perfil del coordinador docente de Preescolar y de Primaria.....	30

8.3.3	Características del coordinador docente:	30
<b>8.4</b>	<b>Perfil del personal administrativo</b>	<b>31</b>
8.4.1	Características del personal administrativo:	31
<b>8.5</b>	<b>Perfil del personal docente</b>	<b>32</b>
8.5.1	Requisitos académicos para el personal docente:	32
8.5.2	Características del personal docente:	32
<b>8.6</b>	<b>Perfil del personal de apoyo</b>	<b>33</b>
<b>9.</b>	<b><i>Diagnóstico institucional</i></b>	<b>34</b>
<b>9.1</b>	<b>Estudio del entorno social, económico y familiar</b>	<b>34</b>
<b>9.2</b>	<b>Rasgos evolutivos de la población</b>	<b>35</b>
<b>9.3</b>	<b>Política de integración e inclusión</b>	<b>36</b>
<b>9.4</b>	<b>Condiciones de accesibilidad a los servicios básicos</b>	<b>36</b>
<b>9.5</b>	<b>Situaciones sociales que se viven en el entorno</b>	<b>37</b>
<b>10.</b>	<b><i>Gobierno escolar y demás estamentos de participación colegial</i></b>	<b>38</b>
<b>10.1</b>	<b>Junta Directiva</b>	<b>40</b>
<b>10.2</b>	<b>Consejo Directivo</b>	<b>40</b>
10.2.1	Composición del Consejo directivo.	40
<b>10.3</b>	<b>Atribuciones del Consejo directivo</b>	<b>41</b>
<b>10.4</b>	<b>Padres de familia representantes ante el Consejo Directivo y Consejo de Padres</b>	<b>43</b>
10.4.1	Padres de familia representantes	43
<b>10.5</b>	<b>Consejo de delegados de los estudiantes</b>	<b>45</b>
10.5.1	Composición del Consejo de delegados de los estudiantes	45
10.5.2	Funciones del Consejo de delegados de los estudiantes	45
<b>10.6</b>	<b>Comité Escolar de Convivencia</b>	<b>46</b>
<b>10.7</b>	<b>Consejo Académico (Consejo de Escuela)</b>	<b>47</b>
<b>10.8</b>	<b>Consejo de Profesores (Conseil des maîtres)</b>	<b>47</b>
10.8.1	Composición del Consejo de Profesores	47
10.8.2	Funciones del Consejo de Profesores	47
<b>11.</b>	<b><i>COSTOS EDUCATIVOS</i></b>	<b>48</b>
<b>11.1</b>	<b>Matrícula y pensión</b>	<b>48</b>
<b>11.2</b>	<b>Modalidad de pago</b>	<b>49</b>
<b>11.3</b>	<b>Reglamento financiero</b>	<b>49</b>
<b>11.4</b>	<b>Cobros periódicos</b>	<b>50</b>
<b>11.5</b>	<b>Otros cobros periódicos</b>	<b>51</b>
11.5.1	Otros cobros periódicos Extracurriculares	51
<b>12.</b>	<b><i>Organización académico - administrativa</i></b>	<b>52</b>
<b>12.1</b>	<b>Principios, métodos y cultura administrativa</b>	<b>52</b>
<b>12.2</b>	<b>Organigrama</b>	<b>55</b>

<b>13.</b>	<i>Evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos</i> .....	<b>52</b>
13.1	Evaluación de los recursos humanos .....	52
13.2	Competencias comunes a todos los docentes y personal de educación:.....	52
13.3	Competencias comunes a todos los profesores:.....	53
13.4	Competencias específicas de los bibliotecólogos:.....	53
13.5	Competencias del Consejero Estudiantil: .....	54
13.6	Evaluación de los recursos físicos, económicos y tecnológicos .....	54
13.7	Evaluación de los medios educativos.....	55
13.8	Relación de cargos Rector .....	55
13.9	Director Administrativo y Financiero .....	57
13.10	Consejero Estudiantil .....	57
13.11	Personal administrativo .....	58
13.12	Personal Docente.....	58
13.13	Procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales .....	58
13.14	Articulación de la Institución educativa con las expresiones culturales regionales.....	59
<b>14.</b>	<i>Infraestructura y medios educativos</i> .....	<b>61</b>
14.1	Descripción de los medios educativos, soportes y recursos pedagógicos (según tipo de educación), con la respectiva justificación. ....	61
14.1.1	Para un aula de preescolar de 25 estudiantes.....	61
14.1.2	Para un aula de Primaria de 25 estudiantes. ....	64
14.2	Descripción de la planta física y de la dotación básica .....	65
14.2.1	Para un aula de Preescolar de 25 estudiantes de aproximadamente 70 m2. ....	65
14.2.2	Para un aula de Primaria de 25 estudiantes de aproximadamente 60 m2. ....	66
<b>15.</b>	<i>Calendario de desarrollo del Lycée Français</i> .....	<b>66</b>
<b>16.</b>	<i>Tipo de Calendario académico</i> .....	<b>67</b>
<b>17.</b>	<i>Jornada escolar y horario</i> .....	<b>67</b>
17.1	Horario de Preescolar .....	67
17.2	Horario de Primaria .....	68
<b>18.</b>	<i>Periodos académicos</i> .....	<b>68</b>
<b>19.</b>	<i>El Lycée Français de Medellín, un colegio trilingüe internacional</i> .....	<b>70</b>
•	Todas las otras materias se dictan en francés, a excepción del aprendizaje del inglés que, como antes se mencionó, empezará en el grado CE2.....	70
<b>20.</b>	<i>Valores institucionales</i> .....	<b>71</b>
<b>21.</b>	<i>Número de estudiantes que proyecta atender</i> .....	<b>72</b>
<b>22.</b>	<i>Plano general de las sedes del establecimiento: (ver en la página siguiente)</i> .....	<b>73</b>

<b>23.</b>	<b><i>Manual de Convivencia</i></b> .....	<b>76</b>
23.1	(Ver Anexo 1) .....	76
<b>24.</b>	<b><i>Plan Operativo Anual Institucional</i></b> .....	<b>76</b>
24.1	Cronograma de las actividades .....	76
<b>25.</b>	<b><i>Plan de Mejoramiento</i></b> .....	<b>76</b>
<b>26.</b>	<b><i>Lineamientos generales del plan de estudio</i></b> .....	<b>78</b>
26.1	Plan de estudios: programas curriculares franceses y colombianos para Preescolar y Primaria	78
26.1.1	División de los idiomas.....	78
26.2	Primaria: .....	78
26.2.1	Ciclos plurianuales.....	79
26.3	Lineamientos curriculares del Ciclo 1 (Los 3 años de Preescolar).....	80
26.3.1	Principios de la Educación Preescolar.....	80
26.4	Visión del niño desde sus dimensiones de desarrollo (Ministerio de Educación de Colombia)	.81
26.4.1	Dimensión socioafectiva .....	81
26.4.2	Dimensión corporal.....	81
26.4.3	Dimensión cognitiva .....	82
26.4.4	Dimensión comunicativa.....	82
26.4.5	Dimensión estética.....	82
26.4.6	Dimensión ética.....	82
<b>27.</b>	<b><i>Seis grandes campos de actividad en los lineamientos curriculares del programa francés (Ministerio de Educación Nacional de Francia)</i></b> .....	<b>83</b>
27.1	Apropiarse del lenguaje (español y francés).....	83
27.1.1	Al terminar la Escuela Maternal, el alumno estará en capacidad de: .....	83
27.2	Descubrir la escritura .....	84
27.2.1	Al terminar la Escuela Maternal, el alumno estará en capacidad de: .....	84
27.3	Volverse alumno(a) .....	85
27.3.1	Al terminar la Escuela Maternal, mi hijo(a) estará en capacidad de: .....	85
27.4	Actuar y expresarse con su cuerpo .....	85
27.4.1	Al terminar la Escuela Maternal, el alumno estará en capacidad de: .....	85
27.5	Descubrir el mundo .....	86
27.5.1	Al terminar la Escuela Maternal, el alumno estará en capacidad de: .....	86
27.6	Percibir, sentir, imaginar y crear.....	87
27.6.1	Al terminar la Escuela Maternal, el alumno estará en capacidad de: .....	87
<b>28.</b>	<b><i>Equivalencia entre los contenidos del sistema colombiano y del sistema francés en Preescolar:</i></b> .....	<b>88</b>
<b>29.</b>	<b><i>Intensidad horaria semanal por dimensión</i></b> .....	<b>89</b>
<b>30.</b>	<b><i>Criterios y procedimientos de evaluación para el Ciclo 1 (Preescolar)</i></b> .....	<b>89</b>
<b>31.</b>	<b><i>Lineamientos curriculares de la Escuela Primaria</i></b> .....	<b>89</b>
31.1	Lineamientos curriculares del Ciclo 2 de los aprendizajes fundamentales: .....	89

<b>31.2</b>	<b>Francés y Español .....</b>	<b>90</b>
<b>31.3</b>	<b>Matemáticas .....</b>	<b>90</b>
<b>31.4</b>	<b>La Educación física y deportiva.....</b>	<b>91</b>
<b>31.5</b>	<b>Lengua extranjera - Inglés .....</b>	<b>91</b>
<b>31.6</b>	<b>Descubrimiento del mundo.....</b>	<b>91</b>
<b>31.7</b>	<b>Prácticas artísticas e Historia de las Artes .....</b>	<b>91</b>
<b>31.8</b>	<b>Organización de la enseñanza de la Historia del Arte .....</b>	<b>92</b>
<b>31.9</b>	<b>Instrucción cívica y moral.....</b>	<b>92</b>
<b>31.10</b>	<b>Lineamientos curriculares del Ciclo de consolidación (ver el cuadro siguiente):.....</b>	<b>92</b>
<b>31.11</b>	<b>Francés y Español.....</b>	<b>93</b>
<b>31.12</b>	<b>Matemáticas.....</b>	<b>93</b>
<b>31.13</b>	<b>Educación física y deportiva .....</b>	<b>93</b>
<b>32.</b>	<b><i>Equivalencia entre los contenidos del sistema colombiano y del sistema francés en Primaria:.....</i></b>	<b>94</b>
<b>33.</b>	<b><i>Base común de conocimientos y competencias .....</i></b>	<b>95</b>
<b>34.</b>	<b><i>Intensidad horaria por grado.....</i></b>	<b>97</b>
<b>35.</b>	<b><i>Criterios y procedimientos de evaluación para los Ciclos 2 y 3 (Escuela Primaria).....</i></b>	<b>98</b>
<b>35.1</b>	<b>Estrategias pedagógicas .....</b>	<b>98</b>
35.1.1	En el aspecto académico .....	98
35.1.2	En el aspecto de orientación y seguimiento .....	100
35.1.3	En el aspecto disciplinario y de convivencia .....	102
<b>36.</b>	<b><i>Proyectos y cátedras obligatorias: .....</i></b>	<b>105</b>
<b>37.</b>	<b><i>Anexos.....</i></b>	<b>110</b>
<b>37.1</b>	<b><i>Anexo 1: Reglamento Interno del Lycée Français de Medellín .....</i></b>	<b>110</b>
37.1.1	Inscripción - Admisión .....	110
37.1.2	Asistencia – Puntualidad .....	111
37.1.3	Entrada .....	111
37.1.4	Llegadas tarde: .....	111
37.1.5	Salida: .....	111
37.1.6	Ausencias:.....	112
37.1.7	Horarios de entrada y salida de clase: .....	114
37.1.8	Vida Escolar .....	114
37.1.9	Uniforme: .....	114
37.1.10	Suéteres y objetos perdidos.....	114
37.1.11	Comportamiento:.....	115
37.1.12	Comunicación a los padres de familia sobre los trabajos: .....	116
37.1.13	El boletín de evaluación: .....	116
37.1.14	Consejo de Ciclo: .....	116
37.1.15	Utilización de las Instalaciones – Responsabilidad – Higiene y Seguridad .....	117
37.1.16	Desplazamientos: .....	117
37.1.17	Circulación en el Establecimiento: .....	118
37.1.1	Recreo: .....	118

37.1.1	Accidente:.....	118
37.1.2	Medicamentos: .....	118
37.1.1	Objetos personales: .....	118
37.1.2	Dinero; .....	119
37.1.3	Útiles Escolares: .....	119
37.1.4	Material escolar colectivo:.....	119
37.1.5	Servicio de comedor:.....	119
37.1.6	Participación de personas ajenas a la enseñanza:.....	119
37.1.7	Vigilancia: .....	120
37.1.8	Relación Familia – Escuela .....	120
37.1.9	El reglamento es leído y aceptado por cada familia en el momento de la inscripción. ....	122
<b>38.</b>	<b>Anexo 2: Contrato de servicio educativo .....</b>	<b>122</b>



## **1. Principios y fundamentos**

### **1.1 Reseña histórica**

La admiración por la cultura francesa, por los ideales que ha logrado esta nación a través de la historia gracias al compromiso social de sus ciudadanos, y por supuesto la calidad de la educación impartida en la vida escolar en Francia, dieron origen al sueño de tener en Medellín un espacio de aprendizaje que ofreciera a los más pequeños, la oportunidad de crecer en medio de una cultura maravillosa que tanto le ha enseñado al mundo.

Pensar que la ciudad no contaba con un liceo francés, despertó la iniciativa de dos familias antioqueñas para fundar el Liceo Francés de Medellín el 14 de septiembre de 2015, por su parte, la familia Mazo Cuervo, creadores de la Universidad Ceipa, y la familia Calle Escobar, fundadores del Gimnasio Vermont en Medellín y Bogotá, y el Colegio Canadiense en Medellín.

En el año 2014, en un primer espacio administrativo en una de las sedes de la Alianza Francesa en Medellín, comenzó la gestación de la Institución con el acompañamiento del gobierno francés y de un grupo empresarial especial, lo que significó una gran acogida del proyecto por tratarse de un sistema educativo ampliamente reconocido a nivel internacional.

A partir de la experiencia y reconocimiento del Liceo Francés de Bogotá, Louis Pasteur, en Cali, Paul Valery y el Liceo Francés de Pereira, se estableció a través de la Embajada de Francia en Colombia el enlace con la Agencia para la Enseñanza Francesa en el Extranjero (AEFE), lo que dio lugar a la vinculación de la Institución a esta red de 500 liceos franceses en 130 países.

El 14 septiembre 2015 se abrieron las puertas del Liceo Francés de Medellín en la Vía El Escobero - Las Palmas.

Debido a la alianza académica y cultural que se ha tejido entre Francia y Colombia, la calidad del modelo pedagógico y la vocación de nuestros docentes, nos hemos consolidado en una oferta educativa de alto nivel en el país y un epicentro de intercambio académico para familias de todo el mundo. Nuestro quehacer se fundamenta en un propósito educativo único que cada día se fortalece para potenciar los talentos y los sueños de las generaciones actuales y las que están por llegar.

Lo que hemos logrado no habría sido posible sin la visión de los fundadores, Juan Fernando Mazo Cuervo, Gabriel Jaime Calle Guerra, Amalia Escobar García, Carlos Esteban Mazo Cuervo, Diego Mauricio Mazo Cuervo y un grupo académico y administrativo que le dio el norte al camino educativo del Liceo, el señor Pierre Astier, Rector fundador; Isabelle Thiriez, Psicóloga, Juan Diego Naranjo, Director Administrativo e Ida Cano, Secretaria Académica.

## **1.2 Identidad institucional**

Lycée Français Medellín.

### **1.2.1 Sede del establecimiento educativo**

- N° Sede: 1.

- Dirección: Municipio de Envigado, Vereda Carrizales, registro de catastro 017-403 y 017- 401.

#### 1.2.2 Municipio

- Municipio: Envigado.
- Correo Electrónico: rectoria@lf.edu.co.
- Núcleo Educativo: Envigado.

### 1.3 Caracterización del municipio de Envigado

Nombre: Municipio de Envigado “La ciudad Señorial”

Gentilicios: Envigadeños.

Fecha de Fundación: 14 de julio de 1775

Población: 192.646

Envigado es municipio de Colombia, ubicado en el Valle de Aburrá del departamento de Antioquia. Limita por el norte con el municipio de Medellín, por el este con el municipio de El Retiro, por el sur con los municipios de El Retiro y Caldas, y por el oeste con los municipios de Sabaneta e Itagüí.

Debe su nombre a que en ese lugar existían grandes árboles cuya madera se utilizaba en las vigas de las viviendas. Otras teorías dicen que se debe a un antiguo puente de vigas o "envigados" (armazones de vigas), que se debían utilizar para entrar a la población.

### 1.4 Estructura político-administrativa

Envigado está regido por un sistema democrático basado en los procesos de descentralización administrativa generados a partir de la proclamación de la Constitución Política de Colombia de 1991. A la ciudad la gobierna un Alcalde (poder ejecutivo) y un Concejo Municipal (poder legislativo).

## **1.5 Alcaldía de Envigado**

El Alcalde de Envigado es el jefe de gobierno y de la administración municipal, representando legal, judicial y extrajudicialmente al municipio. Es un cargo elegido por voto popular para un periodo de cuatro años, que es ejercido por un alcalde. Entre sus funciones principales está la administración de los recursos propios de la municipalidad, velar por el bienestar y los intereses de sus conciudadanos y representarlos ante el Gobierno Nacional. Además de impulsar políticas locales para mejorar su calidad de vida, tales como programas de salud, vivienda, educación e infraestructura vial y mantener el orden público.

El Concejo Municipal de Envigado es una Corporación Administrativa de elección popular, compuesta por 17 ediles de diferentes tendencias políticas, elegidos democráticamente para un período de cuatro años y cuyo funcionamiento tiene como eje rector la participación democrática de la comunidad. El Concejo es la entidad legislativa de la ciudad emite acuerdos de obligatorio cumplimiento en su jurisdicción territorial. Entre sus funciones está aprobar los proyectos de los alcaldes, elegir personero y contralor municipal y posesionarlos, dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

Administrativamente, la Alcaldía de Envigado se divide en dos grandes grupos: La administración central y las entidades descentralizadas. Se entiende por Administración Central, el conjunto de entidades que dependen directamente del Alcalde. Estas entidades son denominadas Secretarías.

Las Secretarías son unidades administrativas cuyo principal objetivo es la prestación de servicios a la Comunidad o a la Administración Central. Para lo cual, la Alcaldía cuenta con once secretarías y siete entidades descentralizadas.

Secretarías      Entidades descentralizadas

Secretaría de Gobierno

Secretaría de Hacienda

Secretaría de Control Interno

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Secretaría de Obras Públicas

Secretaría de Planeación

Secretaría de Transporte y Tránsito

Secretaria de Salud

Secretaria Administrativa

Secretaría de Bienestar Social

Secretaría de Educación y Cultura

Secretaría de Desarrollo Comunitario

Secretaría de Equidad de Género

Institución Universitaria de Envigado

Enviaseo

Envisalud

Instituto de Deportes y Recreación -Inder-

Cefit Centro de Formación Integral Para el Trabajo -CEFIT-

Escuela Superior Tecnológica de Arte Débora Arango

Hospital Manuel Uribe Ángel

## **1.6 División administrativa**

El área urbana del municipio está dividida en 39 barrios y el área rural se encuentra dividida en 6 veredas.

<b>Barrios</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las Vegas</li> <li>▪ El Portal</li> <li>▪ San Marcos</li> <li>▪ Pontevedra</li> <li>▪ Jardines</li> <li>▪ Villagrande</li> <li>▪ La Pradera</li> <li>▪ La Sebastiana</li> <li>▪ Las Flores</li> <li>▪ Uribe Ángel</li> <li>▪ Alto de Misael</li> <li>▪ Las Orquídeas</li> <li>▪ El Esmeraldal</li> <li>▪ Loma El Atravezado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Zuñiga</li> <li>▪ Bosques de Zuñiga</li> <li>▪ Loma de Las Brujas</li> <li>▪ La Pradera</li> <li>▪ El Chocho</li> <li>▪ La Inmaculada</li> <li>▪ El Chinguí</li> <li>▪ El Salado</li> <li>▪ La Mina</li> <li>▪ San Rafael</li> <li>▪ Las Antillas</li> <li>▪ El Trianón</li> <li>▪ Loma del Barro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La Paz</li> <li>▪ Las Casitas</li> <li>▪ Primavera</li> <li>▪ Milán-Vallejuelos</li> <li>▪ Alcalá</li> <li>▪ El Dorado</li> <li>▪ San José</li> <li>▪ Los Naranjos</li> <li>▪ Barrio Mesa</li> <li>▪ Zona Centro</li> <li>▪ Barrio Obrero</li> <li>▪ Bucarest</li> <li>▪ La Magnolia</li> </ul>
<b>Veredas</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las Palmas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El Escobero</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pantanillo</li> </ul>

- El Vallano
  - Santa Catalina
  - Perico





## 1.7 Educación

Envigado es sede de 4 instituciones de educación superior: la Institución Universitaria de Envigado, la cual ofrece programas como Derecho, Ingeniería en sistemas, Ingeniería Electrónica, Psicología, Administración de Negocios Internacionales, entre otros; la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango, primera institución de carácter municipal dedicada a la formación artística en el país; la Escuela de Ingeniería de Antioquia, institución de gran reconocimiento a nivel nacional; la subsede de la Universidad Cooperativa de Colombia con programas de administración, odontología, educación, entre otros; y una subsede regional (en convenio) de la Universidad de Antioquia ubicada en el colegio MUA Manuel Uribe Ángel la cual ofrece programas de pregrado y tecnologías, al igual que el Instituto de Ciencias Aplicadas. Entre los colegios más importantes están el Colegio de La presentación (1891), Liceo Francisco Restrepo Molina, Institución Educativa Manuel Uribe Ángel, Columbus School, Colegio Cumbres, Colegio Colombo Británico, Colegio Teresiano, Colegio La Salle, Colegio San Marcos, Institución Educativa Normal Superior de Envigado, el Colegio Benedictino, Institución Educativa Alejandro Vélez Barrientos, institución educativa José Manuel Restrepo Vélez y Instituto de Ciencias Aplicadas

En cuanto a Educación Básica se refiere, está asegurada en un 105%, siendo uno de los mejores índices de cobertura de Colombia.

Además de ganar varios premios al mejor municipio con mayor índice de educación.

## **1.8 Escudo y bandera municipal**



## **1.9 Tipo de Educación**

Educación Formal preescolar y básica primaria.

## **1.10 Tipo de Población**

Mixto.

## **2. Niveles de Estudio**

### **2.1 Equivalencia entre el sistema educativo colombiano y el sistema educativo francés**

El sistema educativo colombiano y el sistema educativo francés coinciden en los números de años de estudio. Empezando por los estudiantes de último grado, el grado 11 del sistema colombiano, último año antes de la Universidad, corresponde al nivel de “*Terminale*” en el sistema francés que es también el último año antes de la Universidad. Durante este año los estudiantes del Lycée Français presentarán tanto las pruebas de estado colombiano Saber 11, necesarias para ingresar a las universidades en Colombia, como las pruebas del bachillerato francés, el “*Baccalauréat*”, que les abre las puertas de las universidades en Francia. Los egresados tendrán el título colombiano de bachiller y el título francés (ver el cuadro de equivalencia en la página siguiente).

Hay unas diferencias en los grados intermedios:

- El grado de Transición que pertenece en el sistema colombiano a la Educación Preescolar corresponde en el sistema francés a CP (Curso Preparatorio), que es el primer año de la escuela elemental.
- El quinto grado que es el último año de Educación Básica Primaria en el sistema colombiano corresponde a la *Sixième*, primer año de la Educación Secundaria en el sistema francés.

Pero estas diferencias internas **no influyen en el currículo global.**

## 2.2 Niveles que ofrece el Lycée Français de Medellín

En 2016, el Lycée Français de Medellín ofrece el grado de Párvulos (Petite Section), los 3 niveles de Educación Preescolar: Prejardín, Jardín y Transición, correspondientes a los grados de Moyenne Section, Grande Section y CP en el sistema francés, y, a partir de 2017, se abre el primer grado de Primaria, que corresponde a CE1 (Cours Élémentaire 1ère année) en el sistema francés.

Bajo las observaciones de la Secretaría de Educación y Cultura del municipio de Envigado, se realizaron ajustes de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 2.3.3.2.2.1.2 del Decreto 1075 de 2015, se ajustaron los grados ofrecidos en el Lycée Français de Medellín, de acuerdo a sus edades así:

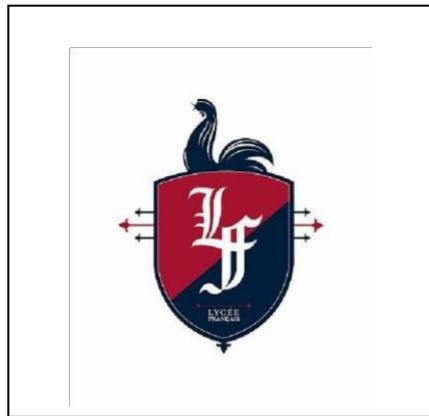
Apelación en el sistema educativo colombiano		Edades	Apelación en el sistema educativo francés
Educación Preescolar	Prejardín	3 Años	PS = Petite Section
	Jardín	4 Años	MS = Moyenne Section
	Transición	5 Años	GS = Grande Section
Educación Básica Primaria	Primero	6 Años	CP = Cours Préparatoire
	Segundo	7 Años	CE1 = Cours Élémentaire 1ère année
	Tercero	8 Años	CE2 = Cours Élémentaire 2ème année
	Cuarto	9 Años	CM1 = Cours Moyen 1ère année
	Quinto	10 Años	CM2 = Cours Moyen 2ème année
	Sexto	11 Años	6ème = Sixième
Educación Básica Secundaria	Séptimo	12 Años	5ème = Cinquième
	Octavo	13 Años	4ème = Quatrième
	Noveno	14 Años	3ème = Troisième
	Décimo	15 Años	2nde = Seconde

Educación Media	Undécimo Doce	16 Años 17 Años	1ère = Première Tale = Terminale
-----------------	------------------	--------------------	-------------------------------------

Se hace necesario dejar claridad que bajo la licencia de funcionamiento actual, la oferta educativa del **Lycée Français de Medellín** tiene alcance para oferta hasta el grado quinto del nivel de Básica Primaria, según Resolución del municipio de Envigado N° 3747 de junio 1 de 2017, modificada por la Resolución municipal N° 2638 de Abril 24 de 2018, en lo que respecta al código DANE.

### 3. Especificación de los Fines del Establecimiento Educativo

#### 3.1 Simbología Institucional



**Lema del Lycée Français de Medellín:** “El futuro comienza tomando buenas decisiones”. Se aplica a los padres que tomaron la decisión de ofrecer a sus hijos(as) una enseñanza trilingüe y bicultural. También esta frase puede inspirar a los estudiantes quienes, para preparar su futuro, tienen que tomar también buenas decisiones, como la dedicación en el estudio, la perseverancia, saber cuáles son sus fortalezas y sus debilidades para escoger la buena orientación en el bachillerato francés, y que los logros se preparan con tiempo y no a última hora.

**El escudo:** Está compuesto de tres colores, blanco, rojo y azul separados por una diagonal y dominado por la silueta de un gallo que hace parte de los símbolos de la República de Francia, como alusión al origen galo del pueblo francés. El rojo profundo simboliza la vitalidad, la energía, el dinamismo que caracteriza nuestra Institución y que queremos inculcar a nuestros estudiantes. El azul simboliza la profundidad de nuestra mente, la tranquilidad en lograr las metas propuestas, la lealtad a los valores inculcados y la confianza en el potencial y formación de nuestros estudiantes.

En su centro las iniciales LF de **Lycée Français de Medellín** con letras góticas entrelazadas. El blanco de las letras simboliza la transparencia, la honestidad y el actuar recto de nuestra comunidad.

Con el lema del **Lycée Français de Medellín** estamos mirando hacia el futuro, con el escudo se hace una referencia al pasado y a la tradición, entre otras por su aspecto formal, los elementos que lo componen y el tipo de letras usadas. Eso muestra que la formación que brindamos hacia el futuro sin desconocer las tradiciones y los valores pasados.

**La bandera:** Se presenta como una combinación oblicua de los colores de las banderas de Francia (esquina derecha superior) y de Colombia (esquina izquierda inferior) y con el escudo ubicado en la mitad.

### 3.2 Misión

Formar seres humanos responsables, tolerantes, autónomos y con compromiso social por medio de la cultura y sistema educativo tanto francés como colombiano, a partir de metodologías pedagógicas a la vanguardia del siglo XXI.

### 3.3 Visión

Nos hemos propuesto ser un Liceo Francés único y ejemplar de Latinoamérica para el mundo. Seremos reconocidos por los talentos, la calidad humana y académica de nuestros estudiantes, por la idoneidad de los maestros, la excelencia en la metodología de enseñanza, la infraestructura y filosofía institucional que rige nuestro día a día.

### 3.4 Filosofía

El Lycée Français de Medellín es una institución educativa y formativa. Los estudiantes, profesores, padres de familia, y el personal del colegio conforman la «comunidad educativa».

Estamos unidos por la misma voluntad de desarrollar un conocimiento mutuo, cada uno aprendiendo del otro, dentro de nuestro proyecto de difusión de los idiomas francés y español, y de las culturas colombianas y francesas.

Los derechos y obligaciones de todos los miembros de la comunidad escolar son definidos y ejecutados dentro del respeto a la laicidad.

El Liceo no privilegia ninguna doctrina. No se prohíbe el estudio de ningún campo del saber. Es una educación basada en el espíritu crítico, tiene el deber de transmitir a los estudiantes los conocimientos y los métodos que le permitan tomar libremente sus propias decisiones.

Respeta la libertad de conciencia, dentro de los límites del acatamiento de las normas escolares. La actitud de cada estudiante, como la de cada miembro de la comunidad escolar, será guiada por la tolerancia, excluyendo toda discriminación.

Cada miembro de la comunidad escolar tiene derecho a la seguridad y a la protección contra toda agresión física o moral, lo que significa que ninguna expresión de violencia, amenaza, injuria o difamación será admitida.

Las actividades ligadas a la enseñanza, al ejercicio de los derechos y obligaciones de los estudiantes, contribuyen al aprendizaje del sentido de responsabilidad, equidad, ciudadanía y al desarrollo de su pensamiento, objetividad y autonomía.

Los derechos y obligaciones están consignados en un reglamento interno elaborado, votado y revisado anualmente por la comunidad educativa, este se anexa al presente manual.

#### **4. Principios y fundamentos que orientan la acción educativa**

- **Autonomía:** Es la capacidad para tomar solo y de manera independiente las decisiones tendientes a asumirse plenamente como individuo, tanto física, emocional como intelectualmente, implica integración y participación en la vida del establecimiento.

- **Compromiso:** Es la actitud responsable y consciente que conduce al deber hacer, y que garantiza calidad en la gestión administrativa, pedagógica y formativa.
- **Disciplina:** Si el carácter específico del acto pedagógico implica criterios de autoridad, que contemplen procedimientos formativos, se entiende también por disciplina los hábitos adecuados que uno mismo debe adquirir de manera responsable para un óptimo desempeño en el marco de una ciudadanía responsable en una micro-sociedad como es un colegio.
- **Equidad:** Impera en todas las relaciones interpersonales de los miembros de la comunidad educativa, propiciando igualdad de oportunidades, trato indiscriminado y reconocimientos individuales.
- **Ética:** Se refleja en todo el quehacer educativo, asegurando así la formación de hombres y mujeres de bien, con alto sentido moral para la toma de decisiones justas y acertadas enfocadas al bien común.
- **Exigencia:** Es lo que permite un óptimo desempeño y mantiene el alto nivel académico que debe caracterizar a todo sistema educativo.
- **Honestidad:** Es la que permite actuar con motivación correcta, criterio justo y comprometido, aceptando las falencias para remediarlas, pero rechazando a toda costa casos de fraude en los exámenes y/o trabajos.
- **Laicidad:** Parte de la identidad republicana, garantiza la libertad de conciencia, al proteger la libertad de creer o de no creer. Asegura para cada uno la posibilidad de expresar y vivir apaciblemente su fe, y practicar libremente su religión. Abierta, generosa y tolerante, recoge la adhesión de todas las confesiones y corrientes de pensamiento.

- **Libertad:** Derecho inalienable de todo ser humano, fundamental para el desarrollo del ser en su relación con los demás, sin embargo, no puede extralimitarse atropellando la libertad del otro.
- **Respeto:** Se debe sentir y demostrar hacia todo miembro de la comunidad, las autoridades, las normas de convivencia, los conductos regulares y todo procedimiento necesario para el bienestar de la comunidad.
- **Solidaridad:** Consiste en interesarse y responder a las necesidades del otro; debe inculcarse y manifestarse en todo momento entre los miembros de la comunidad educativa, así como con el entorno que la rodea, sensibilizando a los jóvenes a una solidaridad intergeneracional.
- **Tolerancia:** Es el principio que permite aceptar al otro en sus diferencias, garantizando así una sana convivencia dentro de la comunidad educativa.

## **5. Objetivos generales del Proyecto Educativo Institucional**

Los objetivos del Proyecto Educativo Institucional son los siguientes:

- Impartir una educación colombo-francesa en todos los niveles de la Institución para brindar a los estudiantes la oportunidad de comprender y asumir el lenguaje, el espíritu y los valores de ambas culturas, lo que redunda en una apertura mental a la diversidad.
- Valorar las culturas de ambos países, estableciendo puentes y relaciones entre las dos.
- Promover el desarrollo de una sólida cultura crítica desde construcción social basada en los principios de libertad, igualdad y fraternidad.

- Favorecer permanentemente la consolidación de la comunidad educativa como el espacio privilegiado de escucha, de comprensión y de concertación en el que se forma y crece la persona.
- Integrar y flexibilizar todos los procesos logísticos y pedagógicos con el fin de superar las dificultades y conservar el equilibrio tanto en la labor docente como en el rendimiento escolar.
- Perfeccionar y cualificar el ejercicio de la profesión docente, mediante capacitación, actualización y evaluación del personal.
- Fortalecer la integración y calificación de la comunidad educativa, creando ambientes de comunicación, de gestión democrática, de participación y de equidad.
- Suscribir toda la acción educativa institucional en el contexto de un trabajo que propicie la toma de conciencia de los procesos que están marcando la historia de la humanidad, favoreciendo el estudio serio y profundo de los distintos fenómenos que la determinan.
- Fortalecer lazos de extensión cultural con la comunidad circundante a través de actividades que integren al Lycée Français de Medellín con esa comunidad.
- Fortalecer el inglés como tercer idioma, fundamento de una educación trilingüe, la cual será impartida en el Liceo Francés de Medellín.

## **6. Política de calidad**

### **6.1 Fundamentos sociológicos**

El Lycée Français de Medellín encuentra su misión en los objetivos trazados por los Estados colombiano y francés, en particular, el de elevar la educación a la categoría de política de Estado, orientándola a enfrentar como sociedad, grandes desafíos como:

- Consolidar el sistema político democrático, construyendo un Estado social de derecho con suficientes garantías para el ejercicio de la política y la búsqueda de la paz.
- Fortalecer la sociedad civil y la promoción de la convivencia ciudadana.
- Construir y aplicar modelos de desarrollo sostenible, buscando un equilibrio con el medio ambiente.
- Buscar la equidad y la justicia social, superando la desigualdad entre acceso y permanencia en el sistema educativo.
- Reconocer que Colombia es un país con diversidad étnica, cultural y regional, respetando el principio de autonomía de los pueblos.
- Integrarse con el mundo y fortalecer sus vínculos con los países latinoamericanos y caribeños, respetando los principios de igualdad, respeto mutuo, cooperación y solidaridad.
- Apropiarse de lo más avanzado de la ciencia, la tecnología y el conocimiento a nivel mundial.

La sociedad, tomando la educación como uno de sus grandes soportes, busca la convivencia pacífica, la construcción de una cultura democrática fundada en valores de ética ciudadana, y la plena vigencia de los derechos humanos en nuestra realidad multiétnica y multicultural. Además, se encamina al progreso económico entendido como el avance del conocimiento que permita desarrollar la competitividad y, al mismo tiempo, la responsabilidad con la justicia social y el medio ambiente.

Es una necesidad social de Colombia, expresada en el plan decenal de educación, atacar el analfabetismo, la ineficiencia del sistema educativo, la falta de modernidad y el desequilibrio frente a los avances tecnológicos y científicos, la desarticulación de los

diferentes niveles educativos y la inequidad en cuanto al aspecto educativo entre los más pobres y el sector medio y alto, y entre el sector rural y urbano. Desde esta perspectiva, el Lycée Français de Medellín se propone fomentar en sus estudiantes la conciencia de estos desequilibrios y promover su capacidad de iniciativa para intervenirlos.

## **6.2 Fundamentos pedagógicos:**

Como desarrollo de una pedagogía activa, el aprendizaje en el Lycée Français de Medellín está fundamentado en una pedagogía diferencial, que es una pedagogía de proceso. Ella pone en práctica aprendizajes suficientemente explícitos y diversificados para que los estudiantes aprendan según sus propios itinerarios de apropiación de saberes y del saber hacer.

La pedagogía diferencial se compone de varios elementos característicos de la heterogeneidad de los estudiantes:

- Diferencias Cognitivas: Dentro del grado de adquisición de conocimientos exigidos por la Institución y dentro de la riqueza de sus procesos mentales o la combinación de su representación, como estados de desarrollo operatorio, imágenes mentales, modos de pensar y estrategias de aprendizaje diferentes.
- Diferencias Socioculturales: valores, creencias, historias familiares, códigos de lenguaje, tipos de socialización, riqueza y especificidades culturales.
- Diferencias Psicológicas: Su personalidad, su motivación, su voluntad, su atención, su creatividad, su curiosidad, su energía, su gusto, su equilibrio y sus ritmos.

Podemos caracterizar la pedagogía diferencial dentro de:

- Una pedagogía individualizada que reconoce al estudiante como una persona con sus propias representaciones de la situación de formación.

- Una pedagogía variada que propone eventos de desarrollo, opuestos al mito “de identidad” de la uniformidad, falsamente democrático, según el cual todos deben trabajar al mismo ritmo, durante el mismo tiempo y según los mismos itinerarios.
- La pedagogía diferencial renueva las condiciones de formación por la apertura de puertas de acceso a un máximo de estudiantes.

## 7. Objetivos de calidad

### 7.1 Promesas de valor

- El Lycée Français de Medellín se compromete con la formación académica y ética expresada en la propuesta educativa, en su misión y visión, la cual se materializa en una educación pluricultural, a la vez colombiana y francesa, y multilingüe, cumpliendo con las exigencias del **Ministerio de Educación de Colombia** y los estándares de **homologación con el sistema educativo francés**, a la vez que fortalece desde el ser las capacidades humanas intrínsecas para una vida social realizada mediante el respeto a la norma y a los demás en sus diferencias, la creatividad, la iniciativa, la capacidad de análisis y de argumentación.
- La homologación permite al **Lycée Français de Medellín** ser parte de la red de casi 500 colegios franceses repartidos en 130 países y supervisados por la **AEFE (Agencia para la Enseñanza Francesa en el Exterior)**, institución pública bajo la supervisión conjunta del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Educación de Francia, que aporta un apoyo administrativo y pedagógico. Una de las ventajas de esta homologación es permitir, a un alumno que sale de un colegio homologado, ingresar a cualquier colegio en Francia o en la red de la **AEFE** sin examen de admisión, en el nivel de estudio que estaba cursando, siempre y cuando la Institución afiliada a la **AEFE** que lo reciba tenga cupo disponible para el grado que va a cursar.
- El establecimiento va a solicitar a la Embajada de Francia en Colombia, su inscripción en la lista de los establecimientos regidos por el acuerdo - marco de cooperación

cultural entre el Gobierno de la República Francesa y el Gobierno de la República de Colombia (Decreto 81-341 de 87 de abril de 1981 firmado en París 13 junio de 1979). Este acuerdo establece en su artículo 3 que cada una de las partes (Francia y Colombia) "se compromete a fomentar la creación y facilitar las actividades en su territorio de las instituciones culturales y educativas de la otra parte, en virtud de la legislación nacional de cada parte".

## **8. Perfiles**

### **8.1 Perfil del estudiante**

El Liceo Francés de Medellín, busca formar estudiantes y seres sociales capacitados, que se desenvuelvan con habilidad y que desarrollen competencias de interacción global. Que se caractericen por valores de respeto, alegría, liderazgo, innovación, creatividad e imaginación. Abiertos al cambio, seres humanos emprendedores, capaces de tomar sus propias decisiones y asumir las consecuencias de estas. Siempre en la búsqueda de su crecimiento personal, familiar y social. Un ser formado en valores y con gran sentido de pertenencia por todo cuanto lo rodea.

### **8.2 Perfil de la familia**

La familia se concibe como la primera y principal responsable de la educación y formación de sus hijos. El Liceo Francés de Medellín, se hace corresponsable de la misión que han recibido los padres de familia y propone desarrollar en los estudiantes, sujetos íntegros que respondan con ética y responsabilidad a los desafíos de la vida, motivando a que la familia se caracterice por:

- Desarrollar en sus hijos todos los valores y recursos humanos, educándolos en forma integral.
- Utilizar el diálogo como medio para fomentar en sus hijos la tolerancia y el respeto mutuo.
- Enseñar normas y hábitos de vida que garanticen la salud física y mental de sus hijos.

- Asistir oportunamente a los llamados que realiza el Liceo Francés de Medellín.
- Cumplir con lo establecido en el Manual de Convivencia y con los compromisos que adquieren en el momento de matricular a sus hijos en el Liceo.
- Mantener activos los canales de comunicación con los diferentes miembros de la comunidad educativa de una forma respetuosa, cordial y solidaria.

### **8.3 Perfil del personal directivo**

#### **8.3.1 Rector**

Requisitos académicos y experiencia profesional para el puesto de Rector:

- Ser funcionario en actividad o jubilado del Ministerio de Educación de Francia, con experiencia en dirección de escuelas o colegios de la red de la AEFE (Agencia para la Enseñanza Francesa en el Exterior).
- Capacidad para liderar, orientar y hacer cumplir las normas, principios y deberes que requiere el PEI.
- Responsabilidad y cumplimiento de las obligaciones que le sean asignadas.
- Criterio imparcial en la toma de decisiones que afecten el proceso de formación integral de la comunidad educativa y el crecimiento de la Institución.
- Lealtad, honestidad, cumplimiento y ética con la Institución.
- Una continua reflexión sobre el acontecer pedagógico, creando nuevos modelos de acción que ayuden a orientar y perfeccionar el proceso educativo.
- Actualizarse de manera permanente para responder a las exigencias del medio educativo y sociocultural con capacidad crítica y analítica.

- Interés por mantener un buen ambiente de trabajo en el que, mediante una comunicación clara y directa, se favorezcan las nuevas relaciones interpersonales.
- Una continua evaluación del desempeño pedagógico, administrativo y directivo para alcanzar la misión y los objetivos planteados por el **Lycée Français de Medellín**.
- Ser un líder para lograr los mejores resultados de las fortalezas individuales mediante el trabajo en equipo de sus colaboradores.

### 8.3.2 Perfil del coordinador docente de Preescolar y de Primaria

Se evaluará la creación de cada uno de estos cargos entre los Fundadores y el Rector, cuando el Liceo tenga 4 salones por nivel en cada una de las escuelas de Preescolar y Primaria.

**Requisitos académicos y experiencia profesional:** Estudios universitarios con nivel de licenciatura o más, experiencia de enseñanza de mínimo 5 años. Es necesario tener conocimiento del idioma francés.

### 8.3.3 Características del coordinador docente:

- Alta capacidad para comunicarse de manera clara y asertiva.
- Trabajo en equipo.
- Orden.
- Compromiso y responsabilidad.
- Planeación del trabajo.
- Excelentes relaciones interpersonales.
- Liderazgo.

- Autoformación permanente.
- Amplios conocimientos en normas legales relacionadas con la infancia, sobre educación, pedagogía y didáctica.
- Habilidad para orientar programas de formación de maestros.
- Conocimientos y manejo en informática.
- Conocimientos y destrezas para el análisis e interpretación de informes y pruebas externas.
- Conocimientos en administración educativa.
- Amplio conocimiento y manejo del PEI.
- Planeación, organización y ejecución de Planes de Acción.
- Responsabilidad, serenidad, iniciativa, cumplimiento y alto sentido de pertenencia.
- Alta disposición para la atención a la comunidad.

#### **8.4 Perfil del personal administrativo**

**Requisitos académicos:** estudios técnicos o universitarios equivalentes a 6 semestres como mínimo. Es necesario tener conocimiento del idioma francés.

##### **8.4.1 Características del personal administrativo:**

- Su responsabilidad y cumplimiento en las obligaciones que le sean asignadas.
- Su criterio imparcial en la toma de decisiones que afecten el proceso de formación integral de la comunidad educativa y el crecimiento de la institución.
- Su lealtad, honestidad, cumplimiento y ética con la institución.

- Su permanente actualización tecnológica para responder a las necesidades de la comunidad educativa.
- Su interés por mantener un buen ambiente de trabajo en el que, mediante una comunicación clara y directa, se favorezcan las nuevas relaciones interpersonales.
- Su continua evaluación en el desempeño administrativo y directivo para alcanzar la misión y los objetivos planteados por el **Lycée Français de Medellín**.

## **8.5 Perfil del personal docente**

### **8.5.1 Requisitos académicos para el personal docente:**

- Para los profesores que enseñan francés en Preescolar y Primaria: diploma de profesor del Ministerio de Educación de Francia, de preferencia con experiencia de enseñanza en colegios de la red de la **AEFE** (Agencia para la Enseñanza Francesa en el Exterior). También el Liceo tiene un(a) profesor(a) formador(a) de formadores el cual permanentemente capacitará a varios profesores bien sean nativos franceses o nacionales con un perfecto dominio del francés o de otros idiomas a enseñar en el Liceo.
- En Secundaria se aceptarán profesores con niveles de Máster (o superior) en la disciplina.
- Para los profesores de español, se dará prioridad a los profesores bilingües español-francés titulares de una licenciatura en educación con experiencia en la enseñanza en el nivel solicitado.

### **8.5.2 Características del personal docente:**

- Su lealtad, honestidad, cumplimiento y ética con la Institución.
- Su conocimiento, comprensión y aplicación de la filosofía y los fines tanto de los sistemas educativos colombiano y francés, como del PEI del **Lycée Français de Medellín**.

- Su capacidad para orientar, dirigir y enriquecer el proceso pedagógico en beneficio del quehacer educativo.
- Su dominio de la asignatura, de la metodología y de las estrategias pedagógicas tendientes al éxito escolar.
- Su capacidad para planear, desarrollar, controlar y evaluar tareas, actividades, proyectos o planes de carácter educativo.
- Su interés por descubrir las diferencias individuales de los estudiantes, y ofrecer a cada uno, una ayuda adecuada con las mismas posibilidades institucionales.
- Su capacidad para articular el contenido de la enseñanza con las experiencias vitales y culturales de los estudiantes, teniendo en cuenta sus necesidades y expectativas concretas.
- Su iniciativa para diseñar, producir y aprovechar adecuadamente materiales o ayudas didácticas, teniendo en cuenta los recursos disponibles.
- Su preparación universitaria, profesional o técnica, acreditada por el Ministerio de Educación y en lo posible por el Escalafón Nacional de Educación para el docente colombiano, con su título universitario francés y, en lo posible, su título profesional de profesor para el docente francés.

## **8.6 Perfil del personal de apoyo**

**Requisitos académicos:** Diploma de Técnico en Atención Integral a la primera infancia como mínimo. Es necesario tener conocimiento del idioma francés.

El personal de apoyo debe caracterizarse por los siguientes comportamientos:

- Mostrar sentido de pertenencia con el cuidado del espacio y con la forma de proceder ante el cargo.

- Generar con sus actitudes un ambiente de trabajo agradable que inviten a la prudencia y a la convivencia.
- Mostrar manejo adecuado de los bienes y enseres adscritos a su cargo.
- Mostrar buen trato, amabilidad y respeto por todos los miembros de la Comunidad Educativa, sus compañeros(as) de trabajo, y los (las) usuarios(as).
- Mostrar disponibilidad y apertura frente a las solicitudes y requerimientos de la Comunidad Educativa.
- Llevar adecuadamente el uniforme propio del personal de acuerdo a los requerimientos de su cargo.
- Mostrar disponibilidad frente a los requerimientos de su cargo.
- Asistir con puntualidad a su jornada laboral y a las reuniones programadas.
- Velar por el cuidado y buen uso racional de los recursos y bienes de la Institución

## **9. Diagnóstico institucional**

### **9.1 Estudio del entorno social, económico y familiar**

Para determinar la viabilidad de establecer en la ciudad de Medellín una institución educativa con influencia francesa, tanto en cuanto al idioma como a la pedagogía, se realizó una encuesta con una muestra de 70 familias, cuyos hijos frecuentan establecimientos preescolares de alto nivel socioeconómico.

Esta encuesta mostró que, entre los aspectos que los padres de familia valoran, aparecen el nivel académico, la historia y la trayectoria de la institución, la metodología, el reconocimiento y los valores educativos.

De esta manera, entre los aspectos que valoran los padres, el estudio de un idioma extranjero se encuentra en primer lugar. El idioma extranjero más solicitado es el inglés, por supuesto, pero el francés es el idioma preferido como tercer idioma.

En cuanto al modelo educativo, los padres de familia tienen preferencias por la educación europea, demostrando mayor interés por países como Inglaterra y Francia, por su calidad cultural y desarrollo educativo.

Los padres prefieren las instituciones educativas que tienen apoyo y respaldo de otro país a través de una Embajada por las posibilidades de intercambio. En el estudio también se evidencia que la pedagogía y la metodología “a la francesa” se consideran de alta calidad.

Es decir, que un establecimiento trilingüe como se propone ser el Lycée Français de Medellín, aplicando una pedagogía “a la francesa”, tiene todas las razones para ser bien acogido.

## 9.2 Rasgos evolutivos de la población

En el contexto que vivimos de un mundo cada día más globalizado, se evidencia la necesidad de movilidad de las familias, en el seno de las empresas o en el marco de estudios en el extranjero. De allí la importancia de mantener la calidad de la educación de los niños que tienen que cambiar de ciudad o de país por las obligaciones profesionales de los padres. Los estudiantes del **Lycée Français Medellín**, por el hecho de pertenecer a la red de la **AEFE (Agencia para la Enseñanza Francesa en el Exterior)**, que reúne colegios que siguen los mismos lineamientos curriculares, con las adaptaciones necesarias a cada país, y que practican la misma metodología, van a encontrar una equivalencia educativa en el Liceo Francés de la nueva ciudad donde van a llegar.

En segundo lugar, el aumento de programas de doble titulación entre Francia y Colombia evidencia un lazo académico entre los dos países que se enriquece y toma más importancia de forma constante. La presencia de más de tres mil quinientos estudiantes colombianos en Francia comprueba este acercamiento. Existen alrededor de 130 acuerdos de doble titulación a nivel universitario, y es evidente que la participación en estos

programas será facilitada por el conocimiento de la lengua y la cultura francesa ofrecido por el **Lycée Français de Medellín** a sus estudiantes.

### **9.3 Política de integración e inclusión**

El **Lycée Français de Medellín**, al igual de los otros establecimientos que hacen parte de la red de la **AEFE (Agencia para la Enseñanza Francesa en el Exterior)**, acoge a las familias en un espíritu de apertura a la diversidad, sin tener en cuenta en el proceso inicial las eventuales discapacidades que puedan presentar los aspirantes que llegan al colegio. En caso de que la discapacidad lo necesite, el estudiante podrá estar acompañado por una persona adulta encargada de ayudarlo a desplazarse en el colegio o en el salón de clase. En este caso, se establece un convenio con la familia para definir el marco de intervención de la ayudante, cuyo salario está a cargo de la familia. Sin embargo, a medida que el nivel de exigencia va aumentando por la adquisición de un segundo idioma (el francés) y, luego, de un tercero (el inglés), es posible que los estudiantes al llegar a cierto nivel de estudio, y según su discapacidad, no puedan sobrepasar las exigencias académicas. Con la preocupación de mantener la integración el mayor tiempo posible, y siempre con la búsqueda de su bienestar, dando cumplimiento a lo estipulado es en decreto 1421 art 11, realizando el Plan de Ajuste Razonable (PIAR), y así dando cumplimiento al aspecto legal. Es posible que sea recomendado a las familias una reorientación hacia instituciones más adaptadas a sus capacidades.

### **9.4 Condiciones de accesibilidad a los servicios básicos**

En el desarrollo de la misión educativa que el **Lycée Français Medellín** se propone ofrecer, los estudiantes tienen acceso a:

- Salón de clase,
- Biblioteca,
- Cocina,

- Profesional en nutrición.
- Comedor,
- Sala de motricidad,
- Enfermería,
- Coliseo polideportivo,
- Salón de música,
- Salón de descanso,
- Patio de recreo con juegos,
- Patinódromo,
- Canchas de fútbol.

## **9.5 Situaciones sociales que se viven en el entorno.**

Puntos positivos:

1. La cercanía a otros colegios, con los cuales se establecen relaciones de apoyo mutuo en cuanto a los servicios comunes de todas las instituciones educativas del sector: la seguridad, el manejo de situaciones críticas, la necesidad de servicios públicos, el servicio de alimentación escolar, el transporte escolar, entre otros.
2. Pertenecer a la comunidad de Envigado nos permite beneficiarnos de la coordinación de la Secretaría de Educación del municipio, que supervisa la calidad de la enseñanza impartida.
3. Otro beneficio de pertenecer a la comunidad se relaciona con la responsabilidad social de los estudiantes y del establecimiento. Esto permitirá a la comunidad de

Envigado beneficiarse de las ventajas que pueda traer el colegio con respecto a eventos deportivos y culturales.

4. Dentro de los beneficios de pertenecer a la comunidad de Envigado, el Liceo Francés de Medellín, tiene la posibilidad de acceder a los convenios con el INDER entre los cuales está el servicio de una nueva piscina semiolímpica cubierta con servicio de calefacción y graderías, en el Alto de las Palmas para la enseñanza de la natación a los estudiantes del Liceo Francés de Medellín, convenio que actualmente está vigente. Otro beneficio de pertenecer al INDER es la posibilidad de competir con otras instituciones educativas en natación.
5. También es una ventaja tener acceso directo al municipio de Envigado por la Loma del Escobero.

Puntos negativos:

1. La instalación campestre del Liceo no permite acceder a centros de salud muy cercanos, el desplazamiento conlleva a 15 minutos de trayecto.
2. El costo de los peajes encarece también algunos desplazamientos.

## **10. Gobierno escolar y demás estamentos de participación colegial**

El gobierno escolar es un órgano que se conforma en cada establecimiento educativo para favorecer la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa y está conformado por: Consejo Directivo, Consejo Académico y el Rector, según la Ley General de Educación. Las instancias de participación son medios que en representación de la comunidad educativa, sirven de apoyo al gobierno escolar para promover el ejercicio

de los deberes y derechos consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos, la red de la AEFE (Agencia para la Enseñanza Francesa en el Exterior) y el Manual de Convivencia. El Consejo de Estudiantes, el Consejo de Padres y El Personero del **Lycée Français de Medellín**, se consideran instancias de participación y no hacen parte del Gobierno Escolar.

El gobierno escolar que describimos aquí es válido para el funcionamiento del **Lycée Français de Medellín** durante los años en que solo tiene niveles de Preescolar y Primaria. En 2021, cuando se inicien las clases de Educación Básica Secundaria y Media, será necesario agregar órganos de representación, y, entre otras novedades, separar los Consejos de Escuela y de Establecimiento.

Para la designación o elección de las personas que participan en los diferentes órganos del Gobierno Escolar y en otras Instancias, se tienen en cuenta los siguientes criterios y los que aparecen en el Reglamento o Manual de Convivencia y/o en cada reglamento para determinar el perfil y las funciones, según la reglamentación vigente:

- Identificación con la Filosofía Educativa de la Institución
- Conocimiento del Proyecto Educativo Institucional
- Sentido de pertenencia a la Institución
- Disponibilidad para el servicio
- Ética y capacidad de liderazgo
- Para los Profesores, estar vinculado de tiempo completo.

La representación de los propietarios del **Lycée Français de Medellín** en el Consejo Directivo la asumirá el Representante Legal de los Propietarios del Liceo con su suplente, dos delegados de la Junta Directiva Propietaria del Liceo y El Director Administrativo y Financiero.

Las elecciones para las diferentes representaciones que así se provean, se hacen en el transcurso de una jornada democrática, debidamente preparada y programada.

Las representaciones son susceptibles de revocación del mandato, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos de los respectivos entes que eligen o designan.

### **10.1 Junta Directiva**

La Junta Directiva está conformada por los Fundadores del Liceo Francés de Medellín y es el máximo ente administrativo y académico de la Institución.

### **10.2 Consejo Directivo**

Este Consejo se constituye por un año sin reelección y tendrá vigencia hasta la terminación del calendario escolar. Se reúne como mínimo una vez por trimestre, con el orden del día dirigido a los miembros elegidos, por lo menos ocho días antes de la fecha de la reunión. Igualmente, puede ser convocado de forma extraordinaria por el Rector, o por un miembro de la Junta Directiva o por la mitad de los miembros del Consejo.

#### **10.2.1 Composición del Consejo directivo.**

##### *10.2.1.1 Miembros con voz y voto:*

- El Rector quien lo convoca y lo preside;
- Dos representantes de los docentes elegidos por el consejo Académico;
- Dos representantes de padres de familia elegidos por el Consejo de Padres.
- Dos representantes de la Junta Directiva.
- El Director Administrativo y Financiero;
- El Representante Legal con su suplente.

*10.2.1.2 Miembros de derechos con voz consultativa:*

- El Inspector de la educación de la AEFE.

*10.2.1.3 Invitados con voz consultativa:*

- Las psicólogas del Liceo.
- Toda persona que el Rector considere útil invitar en función de los temas tratados.
- Coordinador(a)s de cada ciclo.
- Cónsul honorario de Francia en Medellín.

### **10.3 Atribuciones del Consejo directivo**

El Consejo Directivo es el órgano máximo en todo lo que se refiere a la vida académica, a la organización escolar y actividades culturales y socioeducativas. No participa en decisiones presupuestales ni financieras de contratación del establecimiento.

El Consejo Directivo adopta su propio reglamento interno y emite conceptos sobre el funcionamiento del Liceo y todo lo relativo a la vida escolar.

Recibe las recomendaciones del Consejo Académico con respecto a:

- La estructura pedagógica y la composición de los cursos.
- La organización del tiempo escolar y el calendario.
- Las condiciones de escolarización de los niños con necesidades especiales.
- Las actividades escolares y complementarias.
- Los proyectos y la organización de los viajes pedagógicos. Estos viajes pedagógicos serán contratados y supervisados con la empresa con la cual se contrató y bajo la supervisión del Director Administrativo y Financiero.

- Las acciones que permiten garantizar una mejor utilización de los medios asignados a la escuela.
- Los principios de elección del material pedagógico.
- Las acciones de formación continua.
- El Proyecto Educativo Institucional (PEI) con cambio permanente buscando así estar siempre a la vanguardia en materia educativa. Teniendo en cuenta la legislación colombiana y el Proyecto de Escuela en el marco de la legislación definida por la AEFE.
- Lo relativo a los conductos de información entre la escuela y los padres y las modalidades generales de su participación en la vida escolar.

Recibe las recomendaciones del Equipo de Apoyo y Comunidad Educativa con respecto a:

- Lo relativo a la higiene y la seguridad de los estudiantes en el marco escolar, periescolar y en la cafetería.

Después de cada sesión del Consejo de Escuela o Consejo Directivo, se elaborará un acta y será firmada por el presidente, después será leída y firmada por el secretario designado en la reunión.

El acta es aprobada en el siguiente Consejo de Escuela o Consejo Directivo y deberá ser aprobada también por el Representante legal o su suplente, y por la mayoría de los asistentes a la Sesión que dio origen a dicha acta y guardada en un registro especial conservado por la Secretaría académica como parte de los registros y libros reglamentarios de la Institución. Un ejemplar del acta debe dirigirse al Inspector de la Educación de la AEFE.

Para todos los casos, las decisiones administrativas y financieras del Liceo Francés de Medellín serán atribuciones únicas de la Junta Directiva formada por los propietarios del Liceo, y la ejecución de las mismas estará a cargo del Director Administrativo y Financiero o el Representante Legal como apoyo a la gestión académica.

#### **10.4 Padres de familia representantes ante el Consejo Directivo y Consejo de Padres**

##### **10.4.1 Padres de familia representantes**

El Consejo de Padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del **Lycée Français Medellín** destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por un (1) parent de familia por cada uno de los grados con matrícula vigente.

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el Rector convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el Consejo de Padres de familia.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión, para dicha elección en aras de dar participación a la comunidad de padres de familia y que todos tengan el mismo derecho de ser miembros de este Consejo, no podrá haber reelección.

La Estructura del Consejo de Padres se conforma de acuerdo al Artículo 2.3.4.6 del Decreto 1075 de 2015

Además de las establecidas en el Artículo 2.3.4.7 del Decreto 1075 de 2015, son funciones del Consejo de Padres:

- Elaborar su propio reglamento interno.

- Contribuir con el Rector en el análisis de la situación y de la oferta educativa de la Institución.
- Apoyar las actividades que organice la Institución.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento.
- Promover actividades de formación para los padres de familia. De la mano siempre del Departamento de Psicología de la Institución.
- Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones que serán conservadas en la Rectoría.
- Contribuir a mantener un ambiente sano y positivo para toda la comunidad educativa, desarrollando sentido de pertenencia con la Institución. Acatando siempre las decisiones de la Junta Directiva.
- Velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y de las normas del manual de convivencia.
- Contribuir al buen rendimiento académico y al seguimiento disciplinario de los estudiantes.
- Fortalecer la formación de los estudiantes a través de una integración sólida entre la Junta Directiva, Rector, profesores, estudiantes y padres de familia.
- Asegurar la continua participación de los padres de familia y acudientes en el proceso pedagógico del **Lycée Français Medellín** por el grupo que representa.
- Mantener el equilibrio entre el deber de reserva y el deber de información a los demás padres de familia a quienes representan.
- Ser conciliador en situaciones conflictivas, velando por el manejo responsable de la información y respeto por las instancias del conducto regular.

- Asistir e incentivar la asistencia de los demás padres a todas las actividades o eventos a que sean convocados.
- Colaborar en las actividades educativas del **Lycée Français Medellín** y en los proyectos planteados por los profesores durante el año escolar.

## **10.5 Consejo de delegados de los estudiantes**

Este es un espacio de participación que ofrece la Institución educativa a sus estudiantes. Para el nivel de Primaria, es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación de los estudiantes.

### **10.5.1 Composición del Consejo de delegados de los estudiantes**

El Consejo de Delegados de los Estudiantes en Primaria está conformado por un representante por grado desde CP (Primero) hasta CM2 (grado Quinto), los cuales han sido elegidos previamente en cada grado, en septiembre de cada año. Está presidido por el Rector (o la Rectora) o el Director (o la Directora) de Primaria y asistido por el Consejero (o la Consejera) Estudiantil. Se reúne una vez por semestre por convocatoria del Rector (o la Rectora). De cada reunión, los representantes de la Administración elaboran un acta, que será aprobada al inicio de la siguiente reunión, en caso de un requerimiento urgente por parte del Consejo de Estudiantes, el Rector podrá abrirle un espacio para atender las solicitudes del estudiantado.

### **10.5.2 Funciones del Consejo de delegados de los estudiantes**

- Elaborar su propio reglamento interno.

- Elegir entre los delegados del grado mayor del colegio el representante que va asistir como Personero Estudiantil a las reuniones del Consejo de Establecimiento o Consejo Directivo.
- Realizar reuniones periódicas para promover y retomar actividades, sugerencias y estados de los procesos adelantados por la comunidad estudiantil y promover su difusión y acompañamiento en las diferentes instancias de participación y representación de la Institución.
- Colaborar y participar en la difusión de la filosofía institucional.
- Promover y participar en la promoción y defensa de los derechos y deberes de la comunidad estudiantil.
- Desarrollar actividades, programas y proyectos que faciliten la integración y la participación de la comunidad estudiantil en instancias académicas, deportivas y culturales en la institución.
- Acompañar y dirigir las actividades que fomenten la participación activa de la comunidad estudiantil en acciones de bienestar, seguridad y el pleno ejercicio de los derechos y deberes.
- Generar iniciativas que faciliten la integración de la comunidad en acciones de proyección social.
- Generar iniciativas y actividades en torno a la protección del medio ambiente desde el entorno del **Lycée Français de Medellín**.

## **10.6 Comité Escolar de Convivencia**

Durante los años en que solo hay niveles de Preescolar y Primaria, el Consejo de Escuela / Establecimiento (o Consejo Directivo) asume las funciones del Comité Escolar de Convivencia.

En 2021, cuando se inicien las clases de Educación Media, será necesario agregar órganos de representación, y, entre otras novedades, establecer un Comité Escolar de Convivencia, con dos representantes de padres y cuatro profesores elegidos dentro del Consejo Directivo.

Con el fin de resolver alguna problemática, el Consejo Directivo, asumiendo las funciones de Comité Escolar de Convivencia, podrá invitar con voz, pero sin voto, a uno o varios miembros de la comunidad educativa conocedores de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Todos los miembros asumirán el rol de Secretaria a su turno.

### **10.7 Consejo Académico (Consejo de Escuela)**

Este está conformado por el Consejo de Profesores y el Consejo de Ciclo, quienes se reúnen mínimo 2 veces por trimestre o cada vez que el rector lo considere conveniente.

### **10.8 Consejo de Profesores (Conseil des maîtres)**

#### **10.8.1 Composición del Consejo de Profesores**

El Consejo de Profesores es convocado y presidido por el Director (o la Directora) de Primaria o por el Rector (o la Rectora) en su ausencia. Está compuesto por todos los Profesores de Primaria y las Auxiliares de Preescolar. Son igualmente miembros del Consejo de Profesores:

La Consejera Estudiantil y los Auxiliares de vida escolar de Primaria, la enfermera y las psicólogas del Liceo, cuando se tratan temas de su interés.

#### **10.8.2 Funciones del Consejo de Profesores**

El Consejo de profesores sirve de órgano consultor del Consejo de Escuela y del Consejo de Establecimiento en la revisión y la elaboración del Proyecto Educativo Institucional y del Proyecto de Escuela.

- Elaborar el plan de capacitación, pues constituye el Comité de Formación Continua.

- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en la ley.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Conformar los Consejos de Ciclos para la evaluación periódica del rendimiento de los estudiantes y su promoción al grado superior, al igual que supervisar el proceso general de evaluación.
- Actuar como instancia en los procedimientos formativos en lo académico.

## **11. COSTOS EDUCATIVOS**

### **11.1 Matrícula y pensión**

Para el año escolar 2019-2020, las tarifas han sido definidas de la siguiente forma: valores vigentes a la fecha de entrega del Manual de Convivencia.

<b>GRADO</b>		<b>MATRÍCULA</b>	<b>PENSIÓN</b>
Pre jardín	PS	2,158,503	1,942,653
Jardín	MS	2,158,503	1,942,653
Transición	GS	1,915,162	1,723,646
Primero	CP	1,725,253	1,552,728
Segundo	CE1*	1,725,253	1,552,728
Tercero	CE2*	1,725,253	1,552,728
Cuarto	CE3*	2,412,518	2,171,266

Tabla 3 Tarifas Liceo Francés Medellín 2018-2019

## **11.2 Modalidad de pago**

La única modalidad de pago es por medio de la tarjeta Diners/Davivienda donde se cargará la matrícula y las diez mensualidades.

## **11.3 Reglamento financiero**

Este reglamento se comunica a los padres de familia y se firma el día de la matrícula de los hijos.

1. No se recibirán pagos en efectivo, ni en cheques personales, por recaudos de pensiones y otros cobros.
2. Los pagos deben realizarse durante los primeros cinco días de cada mes y no pueden ser parciales. A partir del sexto día se generarán intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal autorizada por el gobierno. Los otros conceptos no pueden estar recibidos si no están al día de los pagos de las pensiones.
3. Los padres de familia, cualquiera sea su situación conyugal, son solidarios con el pago de las pensiones de manera oportuna y según el corte de la tarjeta de la cual son titulares.
4. Se harán mensualmente los cobros que se generen con ocasión al contrato educativo.
5. Las familias que de manera libre y voluntaria opten por la facilidad de pagar el 100% del año escolar, obtendrán un descuento del 6% sobre las 10 mensualidades. Esto es una facilidad ofrecida, no una modalidad de cobro anualizado. En la tarjeta de crédito se dejará firmado el formato “pago anticipado” al momento de las inscripciones. Las 10 mensualidades, menos el 6% de descuento, serán cargadas en una sola cuota en septiembre.
6. El derecho de matrícula se paga integralmente, cualquiera sea el tiempo de permanencia del estudiante en el colegio durante el año escolar.
7. A partir del segundo hijo escolarizado en el Liceo, el responsable de pago o acudiente se beneficia del 10% de descuento únicamente en los derechos pecuniarios. A partir del tercer hijo en adelante, se beneficia del 15% de descuento en los mismos conceptos.

8. La fecha de efectividad para el cobro de la escolaridad, queda estipulada con la firma del contrato educativo. En consecuencia, a los estudiantes que comiencen a asistir a clases en una fecha posterior, se les cobrará la matrícula y las pensiones a partir de la fecha del contrato. Todo estudiante que se retire entre el 1º y el 30 de mayo, deberá pagar también el mes de junio para poder obtener paz y salvo.
9. El Colegio se reserva el derecho de no renovar la matrícula del estudiante y/o familia que no se encuentre a paz y salvo por todo concepto con la Tesorería, incluyendo los pagos relacionados con el servicio de alimentación y el transporte escolar, o que no acepte alguna de las formas de pago establecidas por la Institución.
10. Con la suscripción del presente reglamento, el responsable de pago o acudiente expresamente autoriza a ser reportado en las centrales de riesgo financiero.
11. El Lycée Français de Medellín creó un fondo de solidaridad para ofrecer ayudas educativas a través de aportes del Colegio y de aportes voluntarios de los padres de familia, a familias que pasen transitoriamente por dificultades económicas. Para hacer efectivo este beneficio, se debe entregar una solicitud con la documentación requerida al Director Administrativo quien presentará dicha solicitud a los Fundadores de la Institución. Las ayudas se asignarán de acuerdo con el estudio socioeconómico de cada familia, el compromiso académico y formativo de los estudiantes, como también la disponibilidad de recursos que tenga el Fondo.

El contrato de servicio educativo presta mérito ejecutivo para cualquier efecto.

#### **11.4 Cobros periódicos**

Conforme con lo previsto en el artículo 4º numerales 3 y 4 del Decreto 2253 de 1995, los cobros periódicos se refieren a los servicios de transporte escolar (bus) y alimentación (restaurante escolar). El servicio de alimentación incluye un refrigerio por la mañana, el almuerzo y el snack de salida. Los padres de familia o acudientes, voluntariamente se adhieren a los servicios de transporte escolar. El servicio de alimentación es obligatorio. Para el año escolar 2019-2020, los valores de los cobros periódicos mensuales (10 mensualidades en total), han sido definidos de la siguiente forma:

<b>Tarifas Liceo Francés Medellín 2019-2020</b>		
<b>Grado</b>	<b>Alimentación</b>	<b>Transporte</b>
PS	\$325.000	\$410.750
MS	\$325.000	\$410.750
GS	\$325.000	\$410.750
CP	\$325.000	\$410.750
CE1*	\$325.000	\$410.750
CE2*	\$325.000	\$410.750

Tabla 4 Cobros periódicos Liceo Francés Medellín 2019-2020

### 11.5 Otros cobros periódicos

<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
Salidas Pedagógicas (Prejardín)	85,000
Salidas Pedagógicas (De Jardín a 4°)	444,000
Material Didáctico y de Trabajo	490,000
Proyecto Iniciación musical Prejardín y jardín (mensual)	28,395
Proyecto Iniciación musical Transición y Primaria(mensual)	22,300

#### 11.5.1 Otros cobros periódicos Extracurriculares

<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
Actividades Artísticas y Deportivas	265,000

## **12. Organización académico - administrativa**

### **12.1 Principios, métodos y cultura administrativa**

La gestión institucional debe dar cuenta de cuatro áreas de gestión, las cuales son:

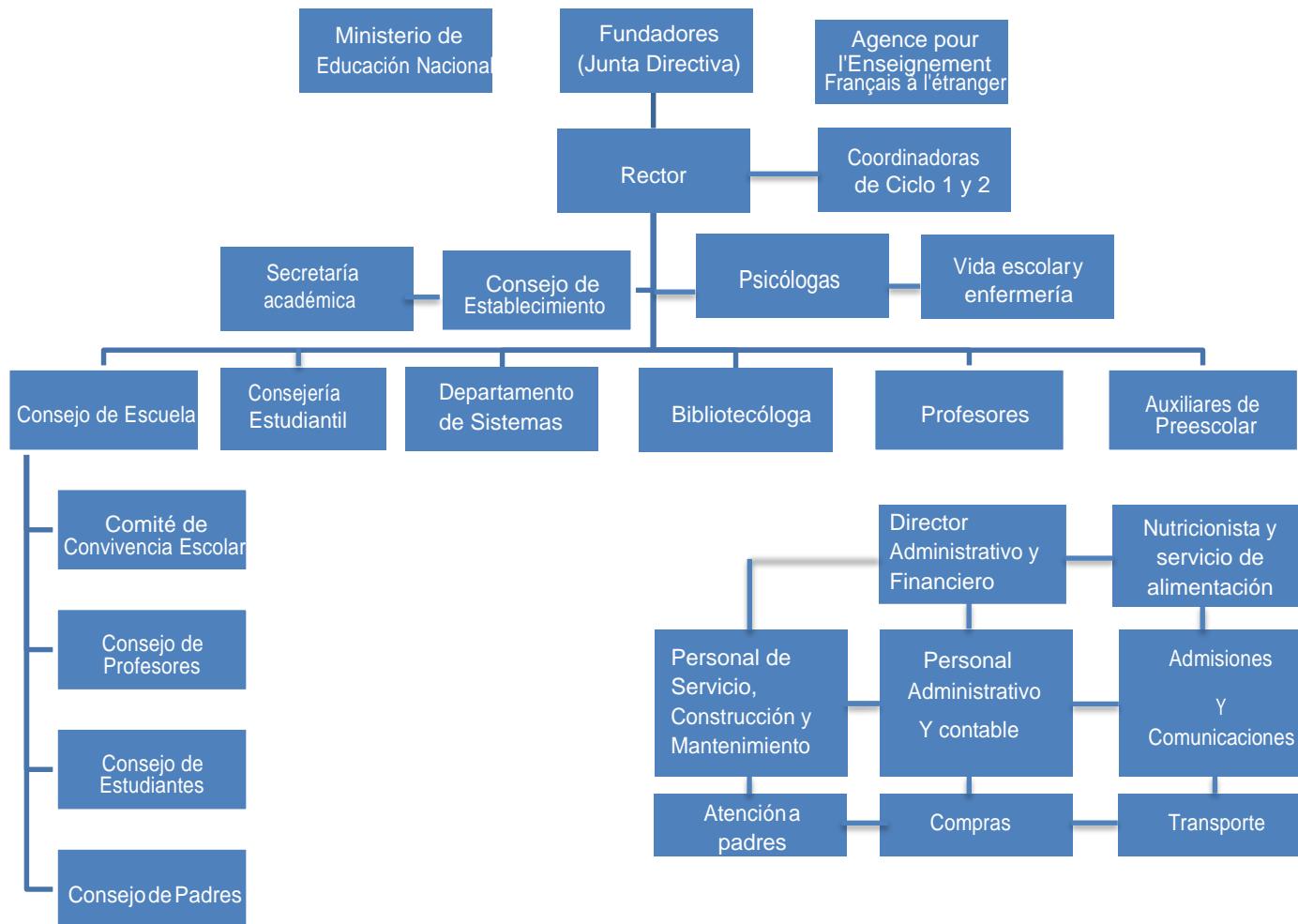
- **Gestión directiva:** Se refiere a la manera como el establecimiento educativo es orientado. Esta área se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno.
- **Gestión académica:** Es la esencia del trabajo de un establecimiento educativo, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, las prácticas pedagógicas institucionales, el manejo de grupos y el seguimiento académico. Los Consejos de Profesores presididos por el Rector contribuyen a la gestión y al desarrollo de esta área.
- **Gestión administrativa y financiera:** Da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable. En esta área trabaja el Director Administrativo y financiero, administrando el presupuesto decidido por los Fundadores, y bajo la dirección del Rector.
- **Gestión de la comunidad:** Como su nombre lo indica, se encarga de las relaciones de la Institución con la comunidad, así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos. En esta área trabaja el consejero estudiantil, apoyado cuando sea necesario por la psicóloga. El Comité de Convivencia Escolar colabora en este aspecto.

El **Lycée Français de Medellín** tiene la firme voluntad de alejarse del modelo tradicional de administración escolar en el cual los actores cumplen políticas diseñadas por otros,

donde el Rector ejerce su autoridad a través de la subordinación.

El modelo de cultura administrativa hacia el cual nos dirigimos es basado en una gestión escolar que se caracteriza por un trabajo en equipo con relaciones de cooperación, asistencia, consulta y formación donde la actividad de cada uno de los miembros se encamina a un fin común. Si bien es cierto que la Dirección del establecimiento está a cargo del Rector quien asume el liderazgo, él comparte las responsabilidades tanto con los miembros de la Administración como con los docentes, apoyándose en los estamentos del Gobierno Escolar en los cuales participan todos los miembros de la comunidad educativa: directivos, docentes, estudiantes y padres de familia.

## 12.2 Organigrama



## **13. Evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos**

### **13.1 Evaluación de los recursos humanos**

La evaluación de los recursos humanos se hace cada año durante una entrevista con el Rector de los docentes y personal administrativo donde cada uno se sitúa frente a la lista de referencia de las competencias profesionales dictadas por el Ministerio de Educación de Francia.

Cada visita de los supervisores de la Secretaría de Educación de Envigado o de la AEFE, serán también la ocasión de tener una evaluación del personal docente.

### **13.2 Competencias comunes a todos los docentes y personal de educación:**

- Compartir los valores de la República.
- Ubicar su acción en el contexto de los principios fundamentales del sistema educativo y de las normas que lo rigen.
- Conocer a los estudiantes y sus procesos de aprendizaje.
- Tomar en cuenta la diversidad de los estudiantes.
- Acompañar a los estudiantes en su recorrido de formación.
- Actuar como educador responsable según principios éticos.
- Dominar la lengua francesa para comunicarse.
- Utilizar una lengua extranjera en situaciones requeridas por su trabajo.

- Integrar los elementos de la cultura digital necesarios para el ejercicio de su profesión.
- Cooperar dentro de un equipo.
- Contribuir a la acción de la comunidad educativa.
- Cooperar con los padres de familia.
- Cooperar con los socios de la escuela.
- Comprometerse en un enfoque individual y colectivo de desarrollo profesional.

### **13.3 Competencias comunes a todos los profesores:**

- Dominar los conocimientos disciplinarios y su enseñanza.
- Dominar la lengua francesa como parte de su enseñanza, en función de su especialidad.
- Construir, implementar y animar situaciones de enseñanza y aprendizaje teniendo en cuenta la diversidad de los estudiantes.
- Organizar y asegurar un modo de operación del grupo, promoviendo el aprendizaje y la socialización de los estudiantes.
- Evaluar los avances y las adquisiciones de los estudiantes.

### **13.4 Competencias específicas de los bibliotecólogos:**

- Dominar los conocimientos y habilidades necesarias de la educación, de los medios de comunicación y de información.

- Implementar la política documental de la Institución, que él(ella) mismo(a) contribuye a definir.
- Asegurar la responsabilidad del centro de recursos y la difusión de información dentro de la Institución.
- Contribuir a la apertura del plantel escolar en relación con el ambiente educativo, cultural y profesional, local y regional, nacional e internacional.

### **13.5 Competencias del Consejero Estudiantil:**

- Organizar las condiciones de vida de los estudiantes en el establecimiento, su seguridad, la calidad de la organización material y de la gestión del tiempo.
- Garantizar, junto con los otros funcionarios, el respeto de las reglas de vida y de derecho en la Institución.
- Estimular y coordinar el componente educativo del Proyecto de Escuela.
- Acompañar el recorrido del estudiante en el plan pedagógico y educativo.
- Acompañar a los estudiantes, particularmente en su formación a una ciudadanía participativa.
- Participar en la construcción de los recorridos formativos de los estudiantes.
- Trabajar en un equipo docente.

### **13.6 Evaluación de los recursos físicos, económicos y tecnológicos**

Cada año, los usuarios participarán de una encuesta de satisfacción y de evaluación de las necesidades que serán presentadas en el Concejo de Establecimiento para que se tomen

las medidas necesarias al mejoramiento de la calidad del servicio educativo prestado por el **Lycée Français de Medellín**.

### **13.7 Evaluación de los medios educativos**

Cuando se evalúan los medios didácticos, uno de los criterios que siempre suele estar presente es el de la eficacia didáctica, es decir, su funcionalidad como medio facilitador de aprendizajes.

La eficacia didáctica al utilizar estos materiales depende básicamente de dos factores: las características de los materiales y la forma en la que se han utilizado con los estudiantes. La evaluación objetiva se centra en valorar la calidad de los medios didácticos, bajo estos dos criterios.

En cualquier caso, la evaluación suele hacerse a partir de la consideración de unos criterios de calidad que se concretan en unos indicadores que se pueden identificar en mayor o menor medida en los materiales que se evalúan.

### **13.8 Relación de cargos Rector**

Nombrado por Los Fundadores, asume la total responsabilidad en lo referente a la organización y al funcionamiento pedagógico y escolar del establecimiento. Bajo este título, tiene autoridad sobre todo el personal académico (Secretaría Académica, Psicología, Vida Escolar, Enfermería, Coordinadoras Ciclo 1 y 2, Departamento de Sistemas, Bibliotecóloga, Profesores, Auxiliares de Preescolar). También presidirá y convocará a las reuniones periódicas del Consejo de Escuela, Consejo de Padres, Consejo

de Profesores, Consejo de Establecimiento, Consejería Estudiantil y Comité de convivencia.

Él es el órgano ejecutivo principal de la Institución y, en esta calidad, es invitado a participar de reuniones con Los Fundadores y con el Director Administrativo y Financiero para lo referente a contratación de docentes, personal a su cargo y en la elaboración del presupuesto anual para el normal funcionamiento de la Institución.

Hasta que el crecimiento del número de estudiantes justifique el nombramiento de un Director (o una Directora) de Preescolar y Primaria, es el Rector quien se encargará de esta función y será el encargado de los niveles de Preescolar y Primaria.

- Velar por la homologación del Ciclo 2 el cual se encuentra en proceso de certificación.
- Participar en las tareas pedagógicas, educativas y administrativas.
- Aplicar las directrices relativas a la evolución del sistema educativo.
- Asegurar la transición entre Primaria y Secundaria.
- Dirigir y apoyar acciones pedagógicas tendientes a mejorar los procesos de enseñanza - aprendizaje en los diferentes ciclos de enseñanza primaria.
- Planear y ejecutar la organización de los tiempos escolares, así como las actividades, programas y proyectos enfocados al mejoramiento de las experiencias de enseñanza-aprendizaje en la institución.
- Organizar los Consejos de Ciclos. Así mismo, convocar y presidir el Consejo de Escuela y el Consejo de Profesores.

**Requisitos académicos para optar al cargo:** ver el perfil en el numeral 6.5.

### **13.9 Director Administrativo y Financiero**

Nombrado por Los Fundadores, es el responsable de la gestión de las áreas administrativa y financiera. En lo administrativo, coordina los servicios generales y recursos humanos. En lo financiero, se encarga del manejo integral de la contabilidad y de la parte fiscal del establecimiento. Es, además, el encargado de coordinar todos los trabajos de mantenimiento y refacción de las diferentes edificaciones del establecimiento, así como de las mejoras locativas aprobadas por Los Fundadores. Presenta las cotizaciones a Los Fundadores, revisa y aprueba la ejecución de las obras. Se encarga de la gestión del personal administrativo y de los servicios generales.

**Requisitos académicos para optar al cargo:** Diploma universitario en administración financiera o contabilidad equivalente a 6 semestres. Es importante tener conocimiento del idioma francés, pero no es requisito.

### **13.10 Consejero Estudiantil**

Se evaluará la creación del cargo a más tardar cuando se termine el ciclo de Primaria. Es nombrado por Los Fundadores por recomendación del Rector, y es el encargado de apoyar al equipo de Dirección en lo concerniente a las normas de comportamiento, convivencia y seguridad de los estudiantes dentro de la Institución.

- Participar en el Comité de Convivencia Escolar, el Consejo de delegados de estudiantes y el Consejo de disciplina.
- Facilitar la actualización, conocimiento y ejecución del Manual de Convivencia.
- Promover acciones enfocadas al mejoramiento constante de actitudes y comportamientos en lo social y afectivo, coordinando con los departamentos de Psicología y de Enfermería, el programa de Desarrollo Humano.

- Organizar y participar permanentemente en la vigilancia de los estudiantes.
- Propender por un clima humano que sirve de soporte a la vida institucional.
- Procurar la creación de actitudes solidarias y de respeto por la persona
- Controlar ausencias, permisos, retardos y comportamientos en el comedor, en las áreas de juego y en el transporte escolar.

**Requisitos académicos para optar al cargo:** Estudios universitarios con nivel de licenciatura o más, experiencia de enseñanza de 5 años mínimo. Es necesario tener conocimiento del idioma francés.

### **13.11 Personal administrativo**

Es nombrado por Los Fundadores y se le consultará al Rector de su nombramiento.

**Requisitos académicos:** ver el perfil en el numeral 6.5.

### **13.12 Personal Docente**

Es nombrado por Los Fundadores por recomendación del Rector.

**Requisitos académicos:** ver el perfil en el numeral 6.5.

### **13.13 Procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales**

Establecer los procedimientos para articular la Institución Educativa con las demás organizaciones e instituciones presentes en el ámbito que la rodea, es un paso importante en la contextualización del PEI.

El **Lycée Français de Medellín** establece vínculos de cooperación con otras instituciones y procura oportunidades para solucionar necesidades comunes a partir de la comunicación permanente por parte de la Rectoría.

Con respecto a los medios de comunicación masiva podemos contar con ellos para divulgar, mostrar y resaltar los procesos y logros obtenidos por el **Lycée Français de Medellín**, dar a conocer eventos deportivos, culturales y de formación realizados en la institución. Una buena relación con los medios de comunicación permite también integrarlos al aula de clase como apoyo de los procesos desarrollados. Ellos pueden también ayudar a la creación de un proyecto institucional de comunicación (prensa, radio y T.V).

En cuanto a las **agremiaciones comunitarias**, las podemos vincular mediante proyectos de servicio social para que los estudiantes se involucren en la realidad de la sociedad por medio de actividades solidarias para que los grados superiores puedan ser útiles, faciliten sus conocimientos técnicos y profesionales en pro del fortalecimiento de la parte integral y poder ser útil al sector productivo.

Otro aspecto importante en cuanto a los beneficios que se pueden obtener es la integración e intercambios entre miembros de las **instituciones educativas** de la zona, como, por ejemplo: los concursos de conocimientos, los intercambios deportivos, las presentaciones culturales, la interrelación e intercambios de docentes, etc.

### **13.14 Articulación de la Institución educativa con las expresiones culturales regionales**

La sensibilización de los estudiantes con la cultura es un objetivo del **Lycée Français de Medellín**. Se incluye en el Proyecto Educativo Institucional un componente relacionado con las expresiones culturales regionales, con el propósito de incentivar la formación dentro del establecimiento de grupos permanentes en donde se cultiven dichas expresiones deportivas o artísticas.

Estos grupos podrán representar a la institución en eventos regionales o nacionales.

ACTIVIDADES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESPONSABLES	EVALUACIÓN
Institucionalización de la jornada cultural y deportiva	Institucionalizar la realización de una jornada cultural y deportiva de la comunidad en una época del año	Rectoría y Consejo de Establecimiento	La actividad será evaluada después de su ejecución.
Formación de equipos deportivos institucionales.	Fomentar el deporte en la comunidad y contar con representación deportiva a nivel municipal y regional. Participación en Olimpiadas locales o con otros establecimientos franceses.	Docentes de educación física	La actividad será evaluada después de cada evento.
Creación de un periódico escolar	Cultivar en los estudiantes el gusto por la escritura y vincular la institución a eventos literarios dentro y fuera del municipio.	Docentes de francés y español	La evaluación será permanente.
Creación de grupos de teatro, danza, coro y grupo musical	Cultivar estas manifestaciones artísticas en la comunidad y contar con representación institucional en eventos a nivel municipal y regional.	Docentes de artes plásticas, de francés y español	La evaluación será permanente.

---

**Tabla 7** Actividades institucionales

## **14. Infraestructura y medios educativos**

### **14.1 Descripción de los medios educativos, soportes y recursos pedagógicos (según tipo de educación), con la respectiva justificación.**

14.1.1 Para un aula de preescolar de 25 estudiantes.

<b>MATERIALES, ELEMENTOS Y EQUIPOS PEDAGÓGICOS</b>	
<b>Elementos para los espacios de juegos alrededor del salón:</b> Carritos de plástico, garajes de juguete para guardar los carritos, kits de elementos de cocina de plástico, kits de frutas y verduras de plástico, muebles de cocina (fogón, nevera, armario), muñecos y muñecas con ropa, accesorios para muñecas, muebles para muñecas, marionetas, kits de animales de plástico.	
<b>Justificación:</b> El juego como base del aprendizaje. Los espacios de juego son utilizados por los estudiantes al llegar en la mañana. Este momento de acogida, permite manejar el tiempo de transición entre la casa y el colegio, haciendo que el niño viva una actividad placentera y logre apropiarse del espacio del salón de clase, sintiéndose bien en él. Luego, en el día, esos espacios de juego serán utilizados nuevamente por los estudiantes cuando hayan terminado las actividades de clase con su docente. A esta edad, el juego tiene virtudes fundamentales de libertad, creatividad, espontaneidad y fantasía. Con el juego se vivencia el mundo de las relaciones personales y se socializa, lo que permite aprender el trabajo en equipo, la toma de decisiones, el juego de los valores y la comprensión de los ámbitos sociales fuera	

del hogar. En el Lycée Français de Medellín, consideramos que el juego es una actividad altamente educativa, durante toda la época de estudio y formación.

**Rompecabezas y otros juegos didácticos:**

Rompecabezas de 2 a 10 piezas, mosaico Poly-m, juegos de observación y asociación (mitades de pescados, mariposas, flores...), juegos de lotería, juegos de dominós.

**Justificación:**

Estos juegos permiten el desarrollo de la percepción visual, estimulación de la memoria visual y auditiva, enriquecimiento del vocabulario pasivo y activo.

**Elementos para manualidades:** Rodillos de madera para aplastar, plastilinas, palitos de madera de varios grosores, perlas de madera o de plástico, pegatinas, lazos plásticos tipo “scoubidou”, paletas de maquillaje, etc.

**Papel:** Resmas de papel carta, papel globo, papel crepé, papel silueta, cartulina, etc.

**Marcadores, crayones y lápices:** Crayolas, carboncillos, marcadores punta gruesa,

marcadores punta fina, lápices HB y colores.

**Tintas y pinturas:** Tinta china, vinilos, etc.

**Justificación:**

Desarrollar la creatividad.

Los estudiantes son sumergidos a edades tempranas en las artes. Esto desarrolla sus posibilidades sensoriales, solicita su imaginación, enriquece sus conocimientos y desarrolla sus competencias comunicacionales. El dibujo y las composiciones plásticas son los medios privilegiados de expresión. Con ellos, los estudiantes experimentan diferentes instrumentos, soportes y técnicas. Además descubren, usan, crean imágenes y conciben objetos variados usando pintura, papeles, goma, collages, relieve y modelado, a partir de sus ideas, haciendo tangible lo intangible al pensar con las manos.

**Educación física:**

Balones de espuma, canastas de baloncesto, juegos de anillos de espuma, tablas con ruedas, círculos de plástico tipo gimnasia, conos plásticos, cuerdas para saltar, kits de interior con obstáculos, etc.

**Justificación:**

La actividad física y las experiencias corporales contribuyen al desarrollo motriz, sensorial, afectivo e intelectual del (la) niño(a), puesto que permiten explorar, expresarse y actuar en entornos conocidos para luego hacerlo, progresivamente, en entornos inusuales. Esto permite a los (as) niños(as) ubicarse en el espacio.

**Instrumentos musicales:**

Instrumentos de percusión, piano, tableros individuales borrables para solfeo, etc.

**Justificación:**

Iniciación rítmica, juegos de escucha, afinamiento de la percepción auditiva, permite un contacto con materiales nobles como la madera, el cuero y el metal.

**Biblioteca del salón:**

Libros de literatura infantil.

**Justificación:**

Las obras seleccionadas permiten un primer contacto con el libro y el acceso de los estudiantes, desde los niveles de Preescolar, a una primera cultura literaria.

**14.1.2 Para un aula de Primaria de 25 estudiantes.****Textos escolares:**

Los estudiantes tendrán a su disposición un libro de texto escolar por disciplina del currículo: francés, español, ciencias, matemáticas, historia-geografía (programa francés), estudios sociales (programa colombiano).

**Cuadernos:**

Los estudiantes usan un cuaderno por disciplina: juego de 6 cuadernos.

**Material para artes plásticas:**

Papel carta, tinta china negra y de colores, vinilos (colores primarios y

secundarios), etc.

**Justificación:**

La práctica de las artes plásticas continúa en nivel de Primaria con una intensidad menor que en Preescolar. En este nivel, los estudiantes también son sensibilizados sobre la historia de las artes. De esta forma, descubren las riquezas, la permanencia y la universalidad de la creación artística.

**Biblioteca del salón:**

Libros de literatura infantil.

**Justificación:**

Las obras seleccionadas permiten a los estudiantes de Primaria desarrollar el gusto de leer, siguiendo su camino en la adquisición de una primera cultura literaria.

## 14.2 Descripción de la planta física y de la dotación básica

14.2.1 Para un aula de Preescolar de 25 estudiantes de aproximadamente 70 m<sup>2</sup>.

Casilleros para guardar los trabajos de los estudiantes

Sillas para los estudiantes

Mesas

Bancos

Casilleros para guardar lápices y pinturas

Caballetes para pintura

Armarios para guardar material

Escritorio para el profesor y para la auxiliar de docencia

Silla para el profesor y para la auxiliar de docencia
Computador
Televisor por salón
<b>Estándares o criterios adoptados:</b>
Son muebles de madera concebidos para uso escolar. La altura de las sillas y de las mesas depende de la edad de los estudiantes: 26 cm para 3 años, 31 cm para 4 años, 35 cm para 5 años. De la misma manera, la altura de las mesas: 46 cm para 3 años, 53 cm para 4 años, 59 para 5 años.

14.2.2 Para un aula de Primaria de 25 estudiantes de aproximadamente 60 m<sup>2</sup>.

Sillas para los estudiantes
Mesas para los estudiantes
Armarios para guardar material
Escritorio para el profesor
Silla para el profesor
Computadores para cada salón
Televisor por salón u otro medio para realizar proyecciones
<b>Estándares o criterios adoptados:</b> son muebles de madera concebidos para uso escolar. La altura de las sillas y de las mesas depende de la edad de los estudiantes: 38 cm para 6 años, 43 cm para 7 años, 46 cm para 8 años, 51 cm para 9 y 10 años. De la misma manera, para la altura de las mesas: 64 cm para 6 años, 71 cm para 7 años, 76 cm para 8 años, 82 cm para 9 y 10 años.

## 15. Calendario de desarrollo del Lycée Français

Apelación en el sistema educativo colombiano	Edades	Apelación en el sistema educativo francés
Educación Prejardín	3 Años	PS = Petite Section

Preescolar	Jardín	4 Años	MS = Moyenne Section
	Transición	5 Años	GS = Grande Section
Educación Básica Primaria	Primero	6 Años	CP = Cours Préparatoire
	Segundo	7 Años	CE1 = Cours Élémentaire 1ère année
	Tercero	8 Años	CE2 = Cours Élémentaire 2ème année
	Cuarto	9 Años	CM1 = Cours Moyen 1ère année
	Quinto	10 Años	CM2 = Cours Moyen 2ème année
	Sexto	11 Años	6ème = Sixième
Educación Básica Secundaria	Séptimo	12 Años	5ème = Cinquième
	Octavo	13 Años	4ème = Quatrième
	Noveno	14 Años	3ème = Troisième
	Décimo	15 Años	2nde = Seconde
Educación Media	Undécimo	16 Años	1ère = Première
	Doce	17 Años	Tale = Terminale

Tabla 2 Calendario de apertura de escuelas y grados

## 16. Tipo de Calendario académico

Es calendario académico de tipo B: el año escolar inicia el 1º de septiembre y termina el 30 de junio.

El año escolar consta de 40 semanas de clase divididas en 5 períodos de 8 semanas, separadas por una o dos semanas de receso.

## 17. Jornada escolar y horario

Jornada única diurna.

### 17.1 Horario de Preescolar

En Preescolar, la jornada empieza a las 8:00 y termina a las 15:00 de lunes a jueves, con una pausa a la hora del almuerzo de las 11:30 a las 12:15. El viernes empieza a las 8:00 y termina a las 12:00, lo que representa una duración de 27h05 de clase por semana (ya descontados recreos y descanso del mediodía), o sea, 27h05 x 37 semanas = **1002 horas reloj anuales**:

	<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>
<b>8:00 - 9:45</b>	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase
<b>9:45 - 10:00</b>	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo
<b>10:00 - 11:30</b>	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase <b>12:00</b>
<b>11:30 - 12:15</b>	Almuerzo y descanso	Almuerzo y descanso	Almuerzo y descanso	Almuerzo y descanso	
<b>12:15 - 13:30</b>	Clase	Clase	Clase	Clase	
<b>13:30 - 13:40</b>	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo	
<b>13:40 - 15:00</b>	Clase	Clase	Clase	Clase	

**Tabla 3** Horario de clase semanal de Preescolar

## 17.2 Horario de Primaria

En Primaria, la jornada empieza a las 8:00 y termina a las 15:00 de lunes a jueves, con una pausa a la hora del almuerzo de las 11:30 a las 12:15. El viernes empieza a las 8:00 y termina a las 12:00, lo que representa 27h05 por semana (ya descontados recreos y descanso del mediodía), o sea, 27h15 x 37 semanas = **1002 horas anuales**:

	<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>
<b>8:00 - 9:30</b>	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase
<b>9:30 - 9:45</b>	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo
<b>9:45 - 11:30</b>	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase <b>12:00</b>
<b>11:30 - 12:15</b>	Almuerzo y descanso	Almuerzo y descanso	Almuerzo y descanso	Almuerzo y descanso	
<b>12:15 - 13:15</b>	Clase	Clase	Clase	Clase	
<b>13:15 - 13:25</b>	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo	
<b>13:25 - 15:00</b>	Clase	Clase	Clase	Clase	

**Tabla 4** Horario de clase semanal de Primaria

## 18. Periodos académicos

Septiembre Octubre	Período 1	<b>Libreta de evaluación del primer trimestre:</b> último viernes, antes de las vacaciones de diciembre.
Noviembre Diciembre	Período 2	

Enero Febrero	Período 3	<b>Libreta de evaluación del segundo trimestre:</b> último viernes antes de las vacaciones de semana santa. Esta fecha varía entre marzo y abril.
Marzo Abril	Período 4	
Mayo Junio	Período 5	<b>Libreta de evaluación del tercer trimestre:</b> último viernes antes de las vacaciones de fin de año.

El año escolar está dividido en 5 períodos de estudio. La libreta escolar de evaluación se comunica a las familias al final del período 2, a mediados del período 4 y al final del período 5. Esta libreta se manda por correo electrónico y los profesores invitan a los padres a una reunión para comentar los resultados de los estudiantes.

## **19. El Lycée Français de Medellín, un colegio trilingüe internacional**

El **Lycée Français de Medellín** corresponde a la definición de un colegio trilingüe internacional por varias razones:

- Por sus nexos con la **AEFE (Agencia para la Enseñanza Francesa en el Exterior)**, representada en la Embajada de Francia en Colombia, con sede en Bogotá. Es a través de esta institución gubernamental francesa, que depende tanto del Ministerio de Relaciones Exteriores como del Ministerio de Educación de Francia, que durante el primer año escolar de funcionamiento (de septiembre de 2015 a junio de 2016), se hizo la solicitud de **homologación** por el **Ministerio de Educación de Francia**. La homologación fue promulgada en junio de 2016 y asegura que el establecimiento está practicando una enseñanza en idioma francés, conforme a los programas del Ministerio de Educación de Francia, y certifica el cumplimiento de los requisitos de la enseñanza, los planes de estudio, los objetivos de aprendizaje y las normas de organización del sistema educativo francés.
- Uno de los requisitos indispensables para obtener la homologación de la AEFE y pertenecer a la red internacional de los liceos franceses, es que el **Lycée Français de Medellín** cuente con profesores franceses funcionarios del Ministerio de Educación Nacional de Francia. El Rector también deberá ser funcionario en actividad o jubilado del Ministerio de Educación de Francia, con experiencia en dirección de escuelas o colegios de la red de la **AEFE (Agencia para la Enseñanza Francesa en el Exterior)**.
- Las tres lenguas de enseñanza/aprendizaje en el **Lycée Français de Medellín** son **el francés, español e inglés (a partir de que los estudiantes estén cursando el grado de escolaridad CE2)**. La intensidad horaria **en francés** llega a **más de 50 %** antes de terminar el primer año.
- Las clases de **Lengua Castellana y Ciencias Sociales de Colombia** (Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia) se dictan **en español**.
- **Todas las otras materias** se dictan **en francés, a excepción del aprendizaje del inglés que, como antes se mencionó, empezará en el grado CE2**.

- Los textos escolares, libros de biblioteca y otros materiales pedagógicos del idioma francés son importados de Francia.
- El **Lycée Français de Medellín** organiza intercambios institucionales para sus estudiantes. En primer grado, por ejemplo, los estudiantes viajan un mes a Francia a visitar un grupo de estudiantes con el cual establecen una correspondencia previa, practican deportes de nieve, y visitan los principales museos y sitios de interés de París, y de otros lugares de Francia, previamente establecidos y aprobados con los padres de familia. Estos intercambios son organizados por el Liceo Francés de Medellín directamente, es decir, será la Institución la que contrate la empresa o las empresas encargadas del desplazamiento y hospedaje de los estudiantes y docentes que visitarán Francia.
- Los estudiantes de grado 11 presentan tanto las pruebas de Estado colombiano **Saber 11** para ingresar a las universidades en Colombia como el **baccalauréat o Bachillerato francés** que les da la entrada a las universidades de Francia y de Europa.
- La sensibilización a las culturas de ambos países empieza desde Preescolar.

## 20. Valores institucionales

La formación bilingüe colombo-francesa consiste en una educación impartida, desde los primeros grados de Preescolar hasta el grado decimoprimer, por profesores colombianos y franceses. Esta formación bilingüe se convierte, con los años, en una formación bicultural, puesto que los programas franceses no sólo se orientan hacia el aprendizaje del francés como idioma, sino que también inducen a que los estudiantes aprendan a pensar, a interpretar y analizar en francés, lo cual les permite desarrollar y abarcar una visión más amplia del mundo contemporáneo, sin que pierdan por ello su propia identidad cultural.

El programa curricular integrado colombo-frances, regido y aprobado por los Ministerios de Educación Nacional de Colombia y de Francia, hace del **Lycée Français de Medellín** una institución altamente académica, que implica por parte de toda la comunidad educativa,

compromiso, disciplina, organización, dedicación, esfuerzo y sentido de pertenencia, cualidades imprescindibles para alcanzar los logros planteados. Gracias al desarrollo de una pedagogía activa fundamentada en la adquisición de saberes y del saber hacer, y en una metodología para aprender a aprender, esperamos que los resultados alcanzados por los estudiantes del **Lycée Français de Medellín** en las pruebas de Estado **Saber 11** y en el **Baccalauréat** francés, les permitan acceder a las mejores universidades colombianas, francesas y extranjeras, de la misma manera que los estudiantes de los otros liceos franceses de Colombia.

Además de ser un lugar de cultura y de conocimiento, el Colegio es también una institución donde se aprende a vivir en sociedad. Preocupándose por la formación del hombre y del ciudadano del futuro, el **Lycée Français de Medellín** inculca en los estudiantes los derechos humanos fundamentados en principios y valores democráticos y republicanos, haciéndolos participar de la vida del plantel educativo. En él aprenden a luchar contra las discriminaciones y a asumir los principios de laicidad, libertad, igualdad, justicia y solidaridad. El objetivo cívico fundamental del **Lycée Français de Medellín** es formar personas y ciudadanos altamente responsables y autónomos que puedan desempeñarse como agentes de cambio en la sociedad de mañana.

## **21. Número de estudiantes que proyecta atender**

La estructura prevista a largo plazo con la capacidad máxima es de 4 salones por grado. El número promedio de estudiantes por salón es de 25, o sea, que vamos a tener un promedio de 100 estudiantes por nivel.

GRADOS	PREESCOLAR	PRIMARIA
<b>EDUCACIÓN INICIAL</b>		
Párvulos	100	
<b>EDUCACIÓN FORMAL REGULAR</b>		
Pre jardín	100	
Jardín	100	
Transición	100	
Primero		100

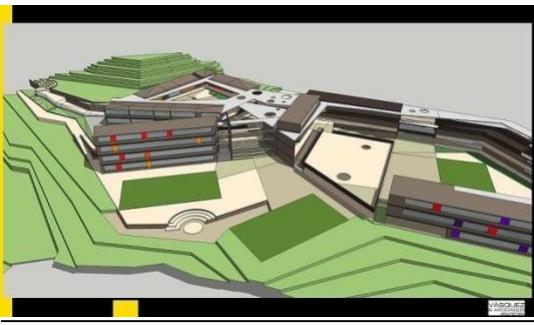
Segundo		100
Tercero		100
Cuarto		100
Quinto		100
<b>TOTAL</b>	300	500

**Tabla 6** Número de estudiantes por grado

## **22. Plano general de las sedes del establecimiento: (ver en la página siguiente)**

Los planos fueron realizados por el Arquitecto Marco Aurelio Vásquez.

[marco@masladosarquitectura.com](mailto:marco@masladosarquitectura.com)

	<p>Primera etapa de construcción: A la izquierda el triángulo de las aulas de Preescolar.</p> <p>←</p>
<p>Segunda etapa de construcción: A la izquierda el edificio de las aulas de Primaria.</p> <p>→</p>	
	<p>Tercera etapa de la construcción: A la izquierda, la L abierta de la Secundaria.</p> <p>←</p>

Cuarta etapa de construcción:

Abajo a la derecha, las instalaciones deportivas cubiertas con un coliseo ya en funcionamiento y canchas deportivas como fútbol, entre otras. También contará con pista de patinaje.



## **23. Manual de Convivencia**

### **23.1 (Ver Anexo 1)**

## **24. Plan Operativo Anual Institucional**

### **24.1 Cronograma de las actividades**

**(Ver Anexo 2)**

## **25. Plan de Mejoramiento**

El Plan de Mejoramiento Educativo es una herramienta con la cual el **Lycée Français de Medellín** se situará en una lógica de trabajo que apunta al mejoramiento continuo de los aprendizajes de todos sus estudiantes.

Para llegar a esta meta, el establecimiento deberá involucrar a toda la comunidad para que participe y trabaje para mejorar los resultados del establecimiento, de sus prácticas institucionales y pedagógicas.

Esta herramienta permitirá al **Lycée Français de Medellín** abordar áreas de proceso que consideran el quehacer habitual de un establecimiento como la gestión del currículum, el liderazgo escolar, la convivencia y la gestión de los recursos.

El Plan de mejoramiento se compone de cuatro etapas:

- 1. Etapa de diagnóstico:** El **Lycée Français de Medellín** debe analizar los resultados educativos, resultados de eficiencia interna. En lo que respecta a los resultados educativos, en los primeros años, no podremos basarnos en resultados de exámenes nacionales de Colombia o de Francia. El establecimiento tendrá que utilizar un sistema de evaluación del nivel de idioma, tanto en lengua 1 (español) como en lengua 2 (francés).

Se podrá medir la evolución del dominio de los idiomas, por una parte, entre el inicio y el final del año, y, por otra parte, entre el año 1 y el año 2. Además, en esta etapa se encuentra la autoevaluación de la gestión institucional, a través de instrumentos que permiten el análisis de las prácticas institucionales y pedagógicas, en el que se registra el nivel de calidad que se le asignó a las prácticas. En ese nivel, podremos contar tanto con el supervisor de núcleo de la Secretaría de Educación de Envigado, como con el Inspector de Educación de la AEFE, el cual visita anualmente los establecimientos de la red de los colegios franceses de la zona.

2. **Etapa de planificación:** El **Lycée Français de Medellín** planificará lo que pretende realizar en un año para mejorar los resultados y las prácticas institucionales y pedagógicas. Para eso, el establecimiento tiene que fijar metas y objetivos con el fin de definir hacia dónde quiere llegar con las acciones que debe diseñar.

3. **Etapa de implementación:** Corresponde a todo lo que el **Lycée Français de Medellín** realizará para ejecutar su planificación.

4. **Etapa de evaluación:** Corresponde al período en el cual el establecimiento ya está cerrando su Plan anual de Mejoramiento Educativo y debe reflexionar respecto a lo logrado durante el año, así como considerar lo que queda por realizar para el año siguiente. El **Lycée Français de Medellín** evaluará globalmente la gestión e implementación del Plan de Mejoramiento Educativo. Junto con esto, evaluará también el logro de las metas educativas y de aprendizajes, al igual que el logro de los objetivos asociados a los procesos de mejoramiento, y así establecerá las brechas entre lo proyectado y lo alcanzado.

## **26. Lineamientos generales del plan de estudio**

### **26.1 Plan de estudios: programas curriculares franceses y colombianos para Preescolar y Primaria**

#### **26.1.1 División de los idiomas**

- Preescolar:**

Desde el inicio del año escolar 2015, en Preescolar se plantea una escolarización bilingüe a partir de Prejardín. Ese aprendizaje llega durante la etapa más favorable del (la) niño(a) (entre 2 y 6 años) pues a menor edad del (la) niño(a) más fácil la adquisición del otro idioma. Durante los tres años de Preescolar, la inmersión en la lengua francesa se hace de manera progresiva y creciente, al mismo tiempo que sigue desarrollando su lengua materna. De acuerdo con la intensidad horaria total, la exposición a las dos (2) lenguas se presentan de la manera siguiente:

<b>Educación inicial</b>	<b>Preescolar</b>			
	Prejardín (PS)	Jardín (MS)	Transición (GS)	Primer grado (CP)
<b>Francés</b>	50%	60%	70%	80%
<b>Español</b>	50%	40%	30%	20%

#### **26.2 Primaria:**

<b>Educación inicial</b>	<b>Preescolar</b>			
	Segundo grado (CE1)	Tercer grado (CE2)	Cuarto grado (CM1)	Quinto grado (CM2)
<b>Francés</b>	80%	80%	80%	80%
<b>Español</b>	20%	15%	15%	15%

Inglés	5%	5%	5%
--------	----	----	----

### 26.2.1 Ciclos plurianuales

Los programas para Preescolar y Primaria están establecidos según una programación en tres ciclos plurianuales:

- **Ciclo 1: Ciclo de los primeros aprendizajes** que consta de los tres grados de Preescolar llamados respectivamente “Petite Section” (PS), “Moyenne Section” (MS) y “Grande Section” (GS): equivalentes a Párvulos, Prejardín y Jardín.
- **Ciclo 2: Ciclo de los aprendizajes fundamentales** que corresponde a los dos primeros grados de la Escuela Primaria llamados respectivamente “Cours Préparatoire” (CP), “Cours Élémentaire première année” (CE1) equivalentes a Transición y Primero.
- **Ciclo 3: Ciclo de consolidación** que corresponde a los siguientes tres últimos grados de la Escuela Primaria, llamados respectivamente “Cours Élémentaire deuxième année” (CE2), “Cours Moyen première année” (CM1) y “Cours Moyen deuxième année” (CM2), equivalentes a segundo, tercer y cuarto grado.

La noción de ciclo es una noción funcional estrechamente relacionada con la “evaluación del aprendizaje” de cada estudiante, y con la evaluación de sus adquisiciones, atendiendo una doble preocupación: tener en cuenta las especificidades de los aprendizajes de cada estudiante, al igual que organizar de una manera más coherente unas progresiones, gracias a una perspectiva más amplia y a una concertación más estrecha entre los profesores.

Los programas curriculares franceses y colombianos del plan de estudios están desarrollados de acuerdo con las instrucciones oficiales publicadas por los MEN francés y colombiano. Aunque los textos oficiales de ambos ministerios, dado el contexto local específico de un Lycée Français en Colombia, pueden implicar unas adaptaciones indispensables o armonizaciones necesarias, estos constituyen nuestras referencias esenciales.

## **26.3 Lineamientos curriculares del Ciclo 1 (Los 3 años de Preescolar)**

Los lineamientos que presentamos en este capítulo respectan los principios siguientes, enunciados en el Decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997 mediante el cual se reglamenta el nivel de Preescolar en Colombia:

### **26.3.1 Principios de la Educación Preescolar**

- **El principio de integralidad:** Este principio implica que toda acción educativa debe abarcar las dimensiones del desarrollo del niño, lo socioafectivo, lo espiritual, lo ético, lo cognitivo, lo comunicativo, lo corporal y lo estético, para potencializarlas y alcanzar niveles de humanización necesarios para su desenvolvimiento en sociedad como un ser humano digno, pleno, autónomo y libre.
- **El principio de participación:** La educación es un proceso complejo en el cual, además del aprendizaje de contenidos y habilidades, se busca la integración social, el desarrollo de la personalidad para que el alumno se vuelva un adulto equilibrado y un ciudadano responsable. En este proceso intervienen tanto los padres como el **Lycée Français de Medellín**. Para acompañar a los padres en esta tarea la cual debe complementar de forma armoniosa lo que se hace en el colegio, se les ofrece a las familias una vinculación activa, consciente y permanente con el colegio.
- **El principio de lúdica:** A esta edad el juego tiene virtudes fundamentales de libertad, creatividad, espontaneidad y fantasía. Con el juego se vivencia el mundo de las relaciones personales y se socializa, lo que permite aprender el trabajo en equipo, la toma de decisiones, el juego de los valores y la comprensión de los ámbitos sociales fuera del hogar. En el **Lycée Français de Medellín**, consideramos que el juego es una actividad altamente educativa, durante toda la época de estudio y formación. De allí que haya en cada salón espacios de juego que son utilizados por los estudiantes al llegar en la mañana. Este momento de acogida, permite manejar el tiempo de transición entre la casa y el colegio, haciendo que el niño viva una actividad placentera y logre apropiarse del espacio del aula de clase, sintiéndose bien en ella.

Luego en el día, esos espacios de juego serán utilizados nuevamente por los estudiantes cuando hayan terminado las actividades de clase con su docente.

## **26.4 Visión del niño desde sus dimensiones de desarrollo (Ministerio de Educación de Colombia)**

La finalidad de la Escuela Maternal es ayudar a los niños, según una secuencia de acciones adaptadas, a hacerse autónomos y apropiarse de conocimientos y competencias para los aprendizajes fundamentales, enfocando la visión del niño desde sus dimensiones de desarrollo:

### **26.4.1 Dimensión socioafectiva**

La comprensión de la dimensión socioafectiva hace evidente la importancia que tiene la socialización y la afectividad en el desarrollo armónico e integral en los primeros años de vida incluyendo el período de tres a cinco años. El desarrollo socioafectivo en el niño juega un papel fundamental en el afianzamiento de su personalidad, autoimagen, autoconcepto y autonomía. De esta forma, va logrando crear su manera personal de vivir, sentir, así como expresar emociones y sentimientos frente a los objetos, animales y personas del mundo.

### **26.4.2 Dimensión corporal**

Los niños no dejan de aumentar regularmente su talla y peso, a una velocidad de crecimiento más lenta de lo que ha sido durante sus primeros años de vida. En la educación preescolar se habla de psicomotricidad, concepto que surge como respuesta a una concepción que consideraba el movimiento desde el punto de vista mecánico y al cuerpo físico con agilidad, fuerza, destreza y no “como un medio para hacer evolucionar al niño hacia la disponibilidad y la autonomía”.

#### **26.4.3 Dimensión cognitiva**

En el período de tres a cinco años de edad, el niño se encuentra en una transición entre lo figurativo-concreto y la utilización de diferentes sistemas simbólicos, el lenguaje se convierte en una herramienta esencial en la construcción de las representaciones, la imagen está ligada a su nominación, permitiendo que el habla exprese las relaciones que forma en su mundo interior.

#### **26.4.4 Dimensión comunicativa**

La dimensión comunicativa en el niño está dirigida a expresar conocimientos e ideas sobre las cosas, acontecimientos y fenómenos de la realidad; a construir mundos posibles; a establecer relaciones para satisfacer necesidades, formar vínculos afectivos, expresar emociones y sentimientos. Para el niño de Preescolar, el uso cotidiano del idioma, su lengua materna en primera instancia, y de las diferentes formas de expresión y comunicación, le permiten centrar su atención en el contenido de lo que desea expresar a partir del conocimiento que tiene o que va elaborando de un acontecimiento, constituyéndose el lenguaje en la forma de expresión de su pensamiento.

#### **26.4.5 Dimensión estética**

La dimensión estética en el niño juega un papel fundamental ya que brinda la posibilidad de construir la capacidad profundamente humana de sentir, conmoverse, expresar, valorar y transformar las percepciones con respecto a sí mismo y al entorno, desplegando todas sus posibilidades de acción.

#### **26.4.6 Dimensión ética**

La formación ética y moral en los niños consiste en orientar su vida. La manera como ellos se relacionarán con su entorno y con sus semejantes, sus apreciaciones sobre la sociedad y sobre su papel en ella, en fin, aprender a vivir. Los adultos con nuestras

actitudes somos espejos para los niños pues estos se crean una imagen a seguir y distinguen lo correcto de lo incorrecto.

## **27. Seis grandes campos de actividad en los lineamientos curriculares del programa francés (Ministerio de Educación Nacional de Francia)**

El objetivo esencial de la Escuela Maternal es la adquisición de un lenguaje oral rico, organizado y claro para los demás. En la Escuela Maternal, el (la) niño/a establece relaciones con otros niños y con adultos. Allí ejerce sus capacidades motrices, sensoriales, afectivas, de relacionamiento e intelectuales mientras progresivamente se vuelve alumno/a. Igualmente descubre el universo de lo escrito.

El programa de la Escuela Maternal, sin un horario exigente, presenta los grandes campos de actividad que se van a abordar en los tres años que preceden la entrada a la escolaridad obligatoria, fija los objetivos a alcanzar y las habilidades a adquirir antes de pasar al curso Preparatorio (Transición). La aplicación del programa debe tener en cuenta las etapas y el ritmo de desarrollo del niño/a.

### **27.1 Apropiarse del lenguaje (español y francés)**

La expresión oral es el pivote de los aprendizajes que se adquieren en la Escuela Maternal, es el medio primordial que tienen los niños en esta etapa para expresarse y hacerse entender. También aprenden a estar atentos a los mensajes que reciben, a comprenderlos y a responder. Cotidianamente, los niños adquieren nuevas palabras con sentido preciso mediante la interacción con el profesor y sus compañeros, en el conjunto de actividades que realiza y, posteriormente, durante las sesiones específicas de aprendizaje. Se apropián progresivamente de la sintaxis de la lengua francesa (el orden de las palabras en la oración).

27.1.1 Al terminar la Escuela Maternal, el alumno estará en capacidad de:

- Comprender un mensaje, reaccionar o responder de forma pertinente;

- Nombrar con exactitud un objeto, una persona o una acción de la vida cotidiana;
- Formular, haciéndose comprender, una descripción o una pregunta;
- Relatar, haciéndose entender, un episodio vivido y desconocido por el interlocutor, o una historia inventada;
- Tomar la iniciativa de plantear preguntas o expresar sus propios puntos de vista.

## **27.2 Descubrir la escritura**

La Escuela Maternal introduce progresivamente a los niños en los aprendizajes fundamentales. Los estudiantes se preparan para abordar el aprendizaje de la lectura y la escritura con actividades de expresión oral, en particular, las secuencias consagradas a la adquisición de vocabulario, así como a través de numerosas ocasiones en las que escuchan textos que el profesor primero cuenta y luego lee. La producción de escritos que aporta el profesor prepara a los estudiantes en el aprendizaje de la lectura y la escritura. La Escuela Maternal favorece en gran medida el aprendizaje sistemático de la lectura y la escritura, que comienza en el curso preparatorio, a través de tres actividades primordiales: trabajo de los sonidos de las palabras, adquisición del principio alfabético y gestos de escritura.

### **27.2.1 Al terminar la Escuela Maternal, el alumno estará en capacidad de:**

- Identificar las principales funciones de los diferentes formatos de expresión escrita;
- Escuchar y comprender un texto leído por el adulto.
- Conocer algunos textos del patrimonio literario, principalmente cuentos.
- Producir un enunciado oral de forma adaptada para que pueda ser escrito por un adulto.
- Diferenciar los sonidos.
- Distinguir las sílabas de una palabra pronunciada, reconocer una misma sílaba en varios enunciados.
- Hacer corresponder las palabras de un enunciado corto de forma oral y escrita.
- Reconocer y escribir la mayoría de las letras del alfabeto.

- Relacionar sonidos con letras.
- Copiar en cursiva, bajo la guía del profesor, las palabras cortas y sencillas en las que han estudiado su correspondencia de letras con sonidos.
- Escribir su nombre de pila en cursiva.

### **27.3 Volverse alumno(a)**

El objetivo aquí es enseñar al niño(a) a reconocer lo que lo diferencia de los demás y a hacerse reconocer como persona, a convivir con otros en una colectividad organizada con reglas, a comprender lo que es la escuela y su lugar dentro de la misma. Convertirse en alumno requiere un proceso progresivo que precisa flexibilidad y rigor por parte del profesor.

#### **27.3.1 Al terminar la Escuela Maternal, mi hijo(a) estará en capacidad de:**

- Respetar a los demás y respetar las reglas de la vida en común;
- Escuchar, ayudar, cooperar y solicitar ayuda;
- Sentir confianza en sí mismo y controlar sus emociones;
- Identificar a los adultos y sus roles;
- Ejecutar de forma autónoma tareas simples y desempeñar el papel que le corresponde en las actividades escolares;
- Decir lo que aprende.

### **27.4 Actuar y expresarse con su cuerpo**

La actividad física y las experiencias corporales contribuyen al desarrollo motriz, sensorial, afectivo e intelectual del niño(a), puesto que permiten explorar, expresarse y actuar en entornos conocidos para luego hacerlo, progresivamente, en entornos inusuales. Esto permite a los niños ubicarse en el espacio.

#### **27.4.1 Al terminar la Escuela Maternal, el alumno estará en capacidad de:**

- Adaptar sus desplazamientos a entornos o limitaciones variados.

- Cooperar u oponerse individual o colectivamente, así como aceptar las limitaciones colectivas;
- Producir un enunciado oral;
- Expresarse con o sin un ritmo musical, con o sin un artefacto;
- Expresar sentimientos y emociones por medio del gesto y del movimiento;
- Ubicarse y desplazarse en el espacio;
- Describir o representar un recorrido simple.

## **27.5 Descubrir el mundo**

El niño descubre el mundo cercano. Aprende a adoptar puntos de vista diferentes a los suyos y a verse confrontado con el pensamiento lógico, lo que le proporciona el gusto por el razonamiento. Adquiere la capacidad de contar, clasificar, ordenar y describir, gracias al uso de la lengua y a formas variadas de representación (dibujos y esquemas). Además, comienza a comprender la diferencia entre lo vivo y lo inerte (materia y objetos).

### **27.5.1 Al terminar la Escuela Maternal, el alumno estará en capacidad de:**

- Reconocer, nombrar, describir, comparar, ordenar y clasificar materias y objetos según su calidad y sus usos.
- Conocer las manifestaciones de la vida animal y vegetal, vinculándolas con sus principales funciones: crecimiento, nutrición, locomoción y reproducción.
- Nombrar las principales partes del cuerpo humano y sus funciones, distinguir los cinco sentidos y sus funciones.
- Conocer y aplicar algunas reglas de higiene del cuerpo, de diferentes sitios y durante la alimentación.
- Localizar un peligro y tenerlo en cuenta.
- Utilizar puntos de referencia durante el día, la semana y el año.
- Situar eventos en relación con otros.
- Dibujar un círculo, un cuadrado y un triángulo.
- Memorizar la sucesión de los números al menos hasta el 30.
- Comparar cantidades y resolver problemas relacionados con estas cantidades.

- Contar una cantidad utilizando la secuencia oral de los números que conocen hasta el momento.
- Asociar el nombre de los números conocidos con su correspondiente escritura cifrada.
- Ubicarse en el espacio y ubicar los objetos con relación a sí mismo.
- Ubicarse en el espacio de una página.
- Comprender y utilizar oportunamente el vocabulario de ubicación y de relaciones en el tiempo y en el espacio.

## **27.6 Percibir, sentir, imaginar y crear**

La Escuela Maternal propone una primera sensibilización artística. Las actividades visuales y táctiles, auditivas y vocales, aumentan las posibilidades sensoriales del niño, puesto que requieren del uso de su imaginación, y a la vez, enriquecen sus conocimientos y capacidades de expresión, así como sus facultades de atención y concentración.

### **27.6.1 Al terminar la Escuela Maternal, el alumno estará en capacidad de:**

- Adaptar sus movimientos a las limitaciones materiales (instrumentos, soportes y materiales).
- Utilizar el dibujo como medio de expresión y representación.
- Hacer una composición sobre un plano o en volumen según un deseo expresado.
- Observar y describir obras del patrimonio, conformar colecciones.
- Haber memorizado y saber interpretar canciones y rimas infantiles.
- Escuchar un extracto o producción musical para luego expresarse y dialogar con los demás a fin de expresar sus impresiones.

## 28. Equivalencia entre los contenidos del sistema colombiano y del sistema francés en Preescolar:

Dimensiones del desarrollo del niño	Campos de aprendizaje del programa francés
Dimensión comunicativa	<p><u>Apropiarse del lenguaje (español y francés), lineamientos.</u></p> <p><u>Apropiarse del lenguaje (español y francés), programación.</u></p>
	<p><u>Descubrir la escritura (lineamientos).</u></p> <p><u>Descubrir la escritura (programación).</u></p>
Dimensión cognitiva	<p>Descubrir el mundo (lineamientos).</p> <p><u>Descubrir el mundo (programación)</u></p>
Dimensión corporal	<p><u>Actuar y expresarse con su cuerpo (lineamientos).</u></p> <p><u>Actuar y expresarse con su cuerpo (programación).</u></p>
Dimensión estética	<p><u>Percibir, sentir, imaginar, crear (lineamientos)</u></p> <p><u>Percibir, sentir, imaginar, crear (programación)</u></p>
Dimensión socio afectiva y ética	<p><u>Volverse alumno (lineamientos)</u></p> <p><u>Volverse alumno (programación)</u></p>

Tabla 15 Equivalencia entre los contenidos del sistema colombiano y del sistema francés en Preescolar

## **29. Intensidad horaria semanal por dimensión**

La distribución de la siguiente intensidad horaria en Preescolar es una aproximación promedio debido a que puede variar de una semana a la otra en función de los proyectos y de la transversalidad de las dimensiones: el lenguaje, por ejemplo, está presente en todas las actividades, y la dimensión comunicativa interviene en cada una de las dimensiones. Se podría decir lo mismo de la dimensión cognitiva, sin embargo, al construir la agenda semanal de su grupo, el profesor intenta equilibrar las actividades en función de esta distribución:

Dimensión comunicativa	<b>6h</b>
Dimensión cognitiva	<b>5h</b>
Dimensión corporal	<b>5h</b>
Dimensión estética	<b>4h</b>
Dimensión socio afectiva y ética	<b>2h30</b>
<b>TOTAL</b>	<b>22h30</b>

**Tabla 16** Intensidad horaria semanal por dimensión

## **30. Criterios y procedimientos de evaluación para el Ciclo 1 (Preescolar)**

Ver el capítulo 8.

## **31. Lineamientos curriculares de la Escuela Primaria**

### **31.1 Lineamientos curriculares del Ciclo 2 de los aprendizajes fundamentales:**

Cycle 2 des apprentissages fondamentaux / Ciclo 2 de los aprendizajes fundamentales
--

<b>CP = Cours Préparatoire</b>		Transición
<b>CE 1 = Cours Élémentaire 1ère année</b>	<b>Educación Básica Primaria</b>	Primero
<b>CE 2 = Cours Élémentaire 2ème année</b>		Segundo

Los objetivos prioritarios son:

- Aprendizaje de la lectura y de la escritura, tanto en francés como en español.
- Conocimiento y comprensión de los números.
- Escritura cifrada de los números (numeración decimal).
- Cálculos sobre pequeñas cantidades.

### **31.2 Francés y Español**

En el «Cours Préparatoire» (equivalente a Transición), el aprendizaje de la lectura pasa por la decodificación y la identificación de palabras, por la progresiva adquisición de los conocimientos y habilidades necesarias para la comprensión de los textos. Los aprendizajes de la lectura y escritura, trátese de palabras, frases o textos, llevados al mismo tiempo, se van reforzando mutuamente a lo largo del ciclo. Estos aprendizajes se apoyan en la práctica de la lengua oral y en la adquisición del vocabulario. Se acompañan de una primera introducción a la gramática y a la ortografía, tanto en francés como en español.

### **31.3 Matemáticas**

El conocimiento de los números y del cálculo son los objetivos prioritarios del Ciclo. La resolución de problemas se hace en forma de un aprendizaje progresivo y ayuda a construir el significado del sentido de las operaciones. Al mismo tiempo, una práctica regular del cálculo mental es esencial.

### **31.4 La Educación física y deportiva**

La Educación física tiene como objetivo el desarrollo de las capacidades requeridas para las conductas motrices. Proporciona una primera introducción a las actividades físicas, deportivas y artísticas. Mientras responde a la necesidad y al placer de moverse, permite desarrollar el sentido del esfuerzo y de la perseverancia. Los estudiantes aprenden a conocerse mejor, a conocer mejor al otro. También aprenden a proteger su salud.

### **31.5 Lengua extranjera - Inglés**

Los estudiantes descubren desde muy temprano la existencia de diferentes idiomas en su entorno, como en el extranjero. A partir del CE2 (equivalente a Tercero de Primaria) una primera sensibilización se lleva a cabo de forma oral. Luego, la enseñanza combina tanto el oral como el escrito. La enseñanza privilegiará la comprensión y la expresión oral.

### **31.6 Descubrimiento del mundo**

Durante este ciclo, los estudiantes adquieren puntos de referencia en el tiempo y el espacio, conocimientos sobre el mundo. Dominan el vocabulario específico correspondiente. Los estudiantes superan sus representaciones iniciales por la observación y la manipulación. Descubren y utilizan las funciones básicas del computador.

### **31.7 Prácticas artísticas e Historia de las Artes**

Las prácticas artísticas y las referencias culturales relacionadas con la Historia de las Artes desarrollan la sensibilidad artística y las habilidades de expresión de los estudiantes. Estas actividades utilizan un vocabulario específico que ayuda a los estudiantes a expresar sus sensaciones, sus emociones, sus preferencias y sus gustos. Un primer contacto con obras artísticas los conduce a observar, escuchar, describir y comparar.

### **31.8 Organización de la enseñanza de la Historia del Arte**

Para esta enseñanza se aprovecha cada oportunidad para abordar obras de arte alrededor de algunos monumentos históricos. Las obras son seleccionadas de forma fantasiosa por el profesor, permitiendo posiblemente abrir, ampliar o aclarar las enseñanzas fundamentales.

Esta enseñanza se basa en un descubrimiento sensible y constituye una primera apertura al mundo del arte.

### **31.9 Instrucción cívica y moral**

Los estudiantes aprenden las reglas de cortesía y del comportamiento en la sociedad. Ellos están adquiriendo gradualmente un comportamiento responsable y se vuelven más autónomos.

### **31.10 Lineamientos curriculares del Ciclo de consolidación (ver el cuadro siguiente):**

Cycle 3 : Cycle de consolidation / Ciclo 3 : Ciclo de consolidación		
CM 1 = Cours Moyen 1ère année	Educación Básica Primaria	Tercero
CM 2 = Cours Moyen 2ème année		Cuarto

**Tabla 17** Lineamientos curriculares del Ciclo de consolidación

En la continuidad de los primeros años de escuela primaria, los objetivos prioritarios del Ciclo son:

- Dominio del idioma francés y español.
- Los principales elementos de las matemáticas.

Los estudiantes se preparan para aprovechar en la Educación Básica Secundaria las enseñanzas de las distintas disciplinas.

### **31.11 Francés y Español**

Permitir a todos los estudiantes acceder al dominio de los idiomas francés y español, a una expresión clara y precisa tanto de manera oral como escrita, releva primero de la enseñanza del francés y del español. Esto concierne también a las otras disciplinas: ciencias, matemáticas, historia, geografía, educación física y las artes.

La progresión en el dominio de las lenguas francesa y española se basa en un programa de lectura y escritura, de vocabulario, de gramática y de ortografía. Un programa de literatura apoya la autonomía en lectura y escritura de los estudiantes.

### **31.12 Matemáticas**

La práctica de las matemáticas desarrolla el gusto por la investigación y el razonamiento, la imaginación y las capacidades de abstracción, y el rigor y la precisión.

En este Ciclo, el alumno enriquece sus conocimientos, adquiere nuevas herramientas y continúa aprendiendo a resolver problemas. Refuerza sus habilidades en cálculo mental. Adquiere nuevos automatismos. En matemáticas, la adquisición de los mecanismos está siempre asociada a su comprensión.

### **31.13 Educación física y deportiva**

La Educación física y deportiva tiene como objetivo el desarrollo de habilidades motoras y la práctica de actividades físicas, deportivas y artísticas. Contribuye a la educación en salud al permitir que los estudiantes aprendan más acerca de sus cuerpos. Desarrolla una educación en seguridad por la toma de riesgos controlados. Educa en responsabilidad y a la autonomía, haciendo acceder los estudiantes a valores morales y sociales (respeto de las reglas, respeto por uno mismo y por el otro).

## 32. Equivalencia entre los contenidos del sistema colombiano y del sistema francés en Primaria:

Sistema educativo colombiano		Sistema educativo francés	
Grupos de Primero a Cuarto		Ciclo 2	Ciclo3
Humanidades	Lengua castellana	Lengua castellana	Lengua castellana
	Lengua francesa	Lengua francesa	Lengua francesa
	Idioma extranjero: Inglés	Inglés (a partir de CE2)	Inglés
Ciencias Sociales de Colombia, Historia, Geografía, Constitución política y Democracia		Ciencias Sociales de Colombia	Ciencias Sociales de Colombia
Ciencias Sociales de Francia y Europa, Historia, Geografía		Descubrimiento del mundo	Cultura humanista
Educación ética y en valores humanos		Instrucción cívica y moral	Instrucción cívica y moral
Ciencias naturales y educación ambiental		Descubrimiento del mundo	Ciencias experimentales y tecnología
Tecnología e informática			
Matemáticas		Matemáticas	Matemáticas
Educación artística y cultural		Prácticas artísticas e historia del arte	Prácticas artísticas e historia del arte
Música			
Educación física y deportes		Educación física y deportes	Educación física y deportes

**Tabla 18** Equivalencia entre los contenidos del sistema colombiano y del sistema francés en primaria

### **33. Base común de conocimientos y competencias**

El objetivo principal de la base común es la construcción de las competencias del alumno. La base común no sustituye los programas. Fundamenta los objetivos para definir lo que no se puede ignorar al final de la escolaridad obligatoria.

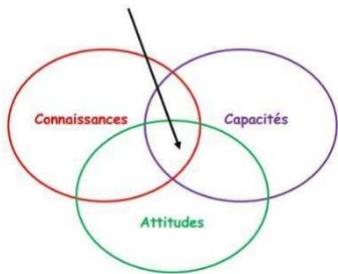
*« Dominar la base común es ser capaz de movilizar las competencias en las tareas y situaciones complejas en la escuela y luego en su vida (...) Cada gran habilidad de la base común es concebida como la combinación de los conocimientos fundamentales de nuestro tiempo, la capacidad para aplicarlos en las diversas situaciones, pero también las actitudes indispensables a lo largo de la vida, tales como la capacidad de convivir con los demás, el gusto por la búsqueda de la verdad, el respeto de sí mismo y de los demás, la curiosidad y la creatividad. »*

**Base común de conocimientos y competencias** (Decreto No 2006-830 del 11/07/ 2006)

La base común está estructurada en 7 principales habilidades. Cada vez podemos encontrar la división en conocimientos, capacidades y actitudes:

- Los conocimientos (saberes) pueden ser nombrados y descritos (eje: concepto del sujeto).
- Las capacidades (saber-hacer) están formuladas en términos de operaciones para actuar (eje: leer).
- Las actitudes (saber ser) son desarrolladas en situaciones de aprendizaje disciplinario (eje: respeto a los demás).

Dominar una competencia, es saber movilizar los conocimientos, las capacidades y las actitudes para enfrentarse a una situación compleja.



Una habilidad se construye, no se aprende. Se adquiere, se constituye progresivamente. Este proceso de evaluación hace que el actor del proceso de aprendizaje sea el alumno, obliga al alumno a apropiarse del resultado para entender y analizar tanto sus éxitos como sus fracasos. Esta evaluación incentiva al alumno a progresar valorando todo lo que es positivo y lo ubica en una dinámica de progreso.

Un balance de las competencias se realiza en los siguientes grados:

- Balance inicial en lengua materna francés-español al comienzo de PS (Petite Section).
- Balance inicial de la lecto-escritura al comienzo de GS (Grande Section).
- Evaluaciones al comienzo de CP.
- Evaluaciones al comienzo de CE1.

La validación de las competencias de la base común al finalizar la primera etapa implica que el alumno ha tenido un trabajo regular, continuo y progresivo (aprendizaje, práctica, evaluación formativa regular, etc.).

Una competencia se domina si se ha evaluado positivamente en varias situaciones, tareas o diferentes actividades, en múltiples situaciones y en las diferentes disciplinas. La validación de las competencias de la base común jamás tendrá un carácter de sanción. Asume una representación positiva de la evaluación como “lectura de los logros” y no “una suma de las lagunas y deficiencias”.

La evaluación de las sub-competencias marca la adquisición de las competencias y conocimientos de los alumnos en el transcurso de la escolaridad en Primaria. Esta

evaluación trimestral proporciona los elementos de decisión para la validación de los elementos al final de la etapa.

### **34. Intensidad horaria por grado**

La organización de la semana escolar en el **Lycée Français de Medellín** consta de unos tiempos de descanso diario de 15 minutos por la mañana y 15 minutos por la tarde. Descontados estos tiempos de descanso, la intensidad horaria semanal de la escolaridad primaria es de 27 horas y 15 min. El horario de enseñanza se distribuye en campos disciplinarios y las horas mencionadas son de 60 minutos.

<b>MATERIAS</b>		<b>Escuela Primaria</b>	
		<b>Primero - Segundo</b>	<b>Tercero - Cuarto</b>
Humanidades	Lengua castellana	2h45	2h45
	Lengua francesa	8h00 - 6h30	7h30
	Idioma extranjero: Inglés	0h - 1h30	1h30
Ciencias Sociales de Colombia, Historia, Geografía, Constitución política y Democracia		1h00	1h00
Ciencias Sociales de Francia y Europa, Historia y Geografía		1h00	1h00
Educación ética y en valores humanos		0h30	0h30
Ciencias naturales y educación ambiental		1h00	1h00
Matemáticas		6h30	5h30
Tecnología e informática		0h30	0h30
Educación artística y cultural		1h00	1h00
Música		1h00	1h00

Educación física y deportes	3h00	3h00
Actividad pedagógica complementaria	2h00	2h00
<b>Horas totales / semana</b>	<b>28h05</b>	28h05

**Tabla 19** Intensidad horaria por grado

## 35. Criterios y procedimientos de evaluación para los Ciclos 2 y 3 (Escuela Primaria)

### 35.1 Estrategias pedagógicas

Teniendo en cuenta que el estudiante es la ocupación constante y primordial de toda institución educativa, todo el equipo pedagógico y la comunidad en su conjunto deben implementar unas acciones destinadas al cumplimiento de la propuesta educativa planteada en el PEI del **Lycée Français de Medellín**. Estas acciones, tanto académicas como formativas, deben desarrollarse implementando las siguientes estrategias.

#### 35.1.1 En el aspecto académico

##### 35.1.1.1 *Pedagogía del proyecto*

La filosofía pedagógica del **Lycée Français de Medellín** tiende a desarrollar la pedagogía del proyecto lo que aporta elementos constructivos a la enseñanza como:

- Dar más sentido a los aprendizajes, buscando siempre que el estudiante se los apropie.
- Fomentar una mejor integración entre los estudiantes, los profesores y toda la comunidad educativa de la cual hacen parte los padres de familia.
- Estimular el trabajo en equipo y los intercambios pedagógicos, lo que permite tener siempre una visión integral del desarrollo del estudiante.

Las estrategias desarrolladas son las siguientes:

- Utilización del lenguaje (español y francés) a través de actividades culturales y artísticas donde se mezclan los niveles.
- Lectura y escritura a través de intercambios entre grupos de diferentes niveles (los más grandes son tutores de los más pequeños).
- Desarrollo de la creatividad y sensibilidad a través de la preparación de varios eventos culturales.
- Proyección hacia la comunidad a través de intercambios con escuelas o asociaciones.

*35.1.1.2 Metodología y didáctica:*

- Favorecer la adaptación del estudiante a la modalidad de enseñanza bilingüe-bicultural implementada en el **Lycée Français de Medellín**.
- Identificar desde el inicio del año escolar, mediante una evaluación de saberes y saber hacer (entre otras, las evaluaciones nacionales oficiales francesas y colombianas SABER 11 y baccalauréat, implementadas en varios grados), las dificultades de cada estudiante para implementar rápidamente estrategias de remediación, estableciendo un programa personalizado de ayuda y de progreso que permita combatir el fracaso escolar y reducir los porcentajes de repetición de grado y deserción escolar.
- Diversificar los acercamientos pedagógicos y soportes didácticos para llegar a cada estudiante, variando las actividades dentro del salón de clase.
- Motivar al estudiante para que él mismo quiera y pueda progresar.
- Favorecer una mejor transición entre Preescolar y Primaria, así como entre Primaria y Secundaria, mediante unas reuniones de concertación de profesores de los respectivos niveles y proyectos comunes: Jardín (GS) y Transición (CP), Quinto (CM2) y Sexto (6ème);
- Dividir los grados cuando el número de estudiantes sea superior a 30 o separándolos en algunas materias.
- Hacer de la BCD (Biblioteca Centro de Documentación) y del CDI. (Centro de Documentación e Información) dos pulmones de la Institución, lugares agradables y acogedores, implementando talleres y actividades orientadas hacia una óptima utilización del fondo bibliográfico.

- Armonizar los programas, las metodologías de aprendizaje, los criterios de exigencia y las modalidades de evaluación y calificación en las materias colombianas y francesas.
- Estimular el hábito de lectura en el estudiante, mediante actividades programadas por los bibliotecarios, docentes y promotores de casas editoriales, dotando además la BCD y el CDI de obras literarias clásicas y contemporáneas en español y en francés.
- Fomentar la creación literaria de los estudiantes, mediante concursos de cuentos en francés y en español, organizados a nivel regional o nacional, o por la misma Institución.
- Afianzar en los estudiantes el dominio de la metodología para la argumentación y la disertación, técnicas indispensables para un óptimo desempeño de los estudiantes en las pruebas del baccalauréat francés.
- Controlar el exceso de tareas en la casa, repartiéndolas de una forma más equilibrada a lo largo de la semana.
- Establecer calendarios de evaluaciones para evitar una sobrecarga de estudio en casa y permitir un mejor desempeño académico.
- Mejorar el nivel general de francés en expresión oral y escrita, mediante actividades lúdicas que tiendan a ubicar este idioma en situación de comunicación.
- Favorecer una mejor difusión del francés en el entorno, aprovechando eventos culturales, medios de comunicación y la presencia de una Alianza colombo-francesa en Medellín.

### 35.1.2 En el aspecto de orientación y seguimiento

#### 35.1.2.1 *Estrategias de acompañamiento:*

Respondiendo a uno de los ejes del PEI, específicamente al que está relacionado con el mejor éxito escolar del estudiante, vamos desarrollar unas estrategias de acompañamiento para los estudiantes que presentan dificultades:

- Diferenciar, dentro del aula, la pedagogía, partiendo de las dificultades de cada uno de los estudiantes.
- Fomentar una buena concertación entre todos los interlocutores y especialistas tanto internos como externos, incluyendo la familia.
- Evaluar de manera continua los avances, para poder reajustar la remediación y las acciones pedagógicas.

*35.1.2.2 Para los padres de familia o acudientes:*

- Informarles sobre la filosofía del **Lycée Français de Medellín** y su proyecto específico, bicultural y trilingüe, al inscribir a sus hijos en la Institución, comprometiéndolos y buscando su continua participación en el proceso educativo de sus hijos.
- Informarles, desde el inicio del año escolar, sobre el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del **Lycée Français de Medellín**, más específicamente sobre el plan de estudios del grado respectivo, logros esperados en cada materia y sobre el Manual de Convivencia.
- Invitarles a jornadas de puertas abiertas organizadas por el **Lycée Français de Medellín** para que compartan la vida escolar de sus hijos.
- Comprometerlos a asistir puntualmente a las reuniones o citas a que sean convocados por la Institución.
- Incitarles a volverse copartícipes y coeducadores.

*35.1.2.3 Para los estudiantes:*

- Informarles, desde el inicio del año escolar, sobre el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del **Lycée Français de Medellín**, más específicamente sobre el plan de estudios del grado respectivo, logros esperados en cada materia y Manual de Convivencia.
- Comprometerlos con la filosofía del **Lycée Français de Medellín** y buscando su continua participación en el proceso educativo.
- Informarles clara y oportunamente sobre su desempeño académico y disciplinario.

- Comprometerlos a cumplir los acuerdos pactados con los padres de familia, docentes o directivas para asegurar el progreso en su desempeño.
- Orientarlos para que participen en el gobierno escolar del **Lycée Français de Medellín**, según lo estipulado por la Ley General de Educación.
- Brindarles orientación vocacional para que elijan, responsable y personalmente, su propia formación profesional.

*35.1.2.4 Para los docentes:*

- Comprometerlos a informar, desde el inicio del año escolar, sobre el plan de estudio del grado respectivo, logros esperados en cada materia a padres de familia, estudiantes y directivas.
- Informar clara y oportunamente a padres de familia, directivas y estudiantes sobre el desempeño académico y disciplinario de los mismos.
- Comprometerlos a asistir puntualmente a reuniones, especialmente Consejos Académicos y Consejos de Clase a que sean convocados por la Institución.
- Comprometerlos con la filosofía del **Lycée Français de Medellín** buscando su continua participación en el proceso educativo de sus estudiantes.
- Ofrecer a los profesores colombianos cursos de francés como exigencia básica para un óptimo desempeño profesional en el **Lycée Français de Medellín**.
- Comprometerlos a participar en talleres de capacitación, convivencias y actividades de integración y recreación con la comunidad educativa del **Lycée Français de Medellín**.
- Evaluar trimestralmente su desempeño, según los criterios contemplados en el PEI.
- Utilizar el sitio web de la Institución y las plataformas informativas como unos espacios informativos y formativos para el beneficio de la comunidad educativa y de otras instituciones educativas.

**35.1.3 En el aspecto disciplinario y de convivencia**

*35.1.3.1 Para los padres de familia o acudientes:*

- Crear e implementar el programa de Escuela para Padres, con el fin de integrarlos en actividades formativas (conferencias, talleres, convivencias) y en eventos deportivos, recreativos y culturales.
- Comprometerlos con el cumplimiento de lo estipulado en el Manual de Convivencia del **Lycée Français de Medellín**, con el objetivo de garantizar en sus hijos los criterios de responsabilidad, autonomía y solidaridad para una sana convivencia.
- Desarrollar en ellos el sentido de pertenencia a la Institución promoviendo su participación solidaria.
- Exigirles, en toda situación, que se acojan al conducto regular estipulado en el Manual de Convivencia.
- Revisar diariamente, bajo un uso adecuado, el sitio web de la institución y Phidias o la plataforma informativa que esté rigiendo en el momento para la comunicación entre la casa y el Liceo.

*35.1.3.2 Para los estudiantes:*

- Implementar actividades formativas (conferencias, talleres, convivencias) y eventos deportivos, recreativos y culturales.
- Comprometerlos con el cumplimiento de lo estipulado en el Manual de Convivencia del **Lycée Français de Medellín**, para garantizar en ellos criterios de responsabilidad, autonomía y solidaridad para una sana convivencia con la comunidad educativa.
- Desarrollar en ellos el sentido de pertenencia a la Institución y promover una convivencia solidaria sin discriminación.
- Fomentar orden y responsabilidad por las pertenencias propias y ajenas, así como el uso racionalizado de los cuadernos y del papel en general.
- Darle un uso adecuado a la cuenta de Phidias o la plataforma informativa que esté rigiendo en el momento.
- Exigirles que se acojan al conducto regular estipulado en el Manual de Convivencia.
- Fomentar en ellos el hábito de estudio en casa.

- Desarrollar en ellos una conciencia comprometida y solidaria con el medio que los rodea.

*35.1.3.3 Para los docentes:*

- Implementar actividades formativas (conferencias, talleres y convivencias) y eventos deportivos, recreativos y culturales.
- Comprometerlos con el cumplimiento de lo estipulado en el Manual de Convivencia del **Lycée Français de Medellín**, para garantizar en ellos criterios de responsabilidad, autonomía y solidaridad para una sana convivencia con la comunidad educativa.
- Desarrollar en ellos el sentido de pertenencia a la Institución promoviendo una convivencia solidaria sin discriminación.
- Fomentar en ellos un uso adecuado y responsable de los espacios educativos como la BCD, el CDI, las salas multimedia, el teatro, los laboratorios, la sala de informática, las salas de profesores y las aulas de clase con sus respectivos equipos multimedia.
- Exigirles que se acojan al conducto regular estipulado en el Manual de Convivencia.
- Solicitarles el acompañamiento en los recorridos de transporte escolar para garantizar disciplina y seguridad en los mismos en caso de salida pedagógica o en caso de emergencia.
- Adoptar medidas de prevención y seguridad para los estudiantes.

### **36. Proyectos y cátedras obligatorias:**

- **Proyecto de estudio, comprensión y práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41° de la Constitución Política.**  
Dentro de la capacitación a la que se refiere este literal, deberán impartirse nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales:

Estos temas estarán desarrollados en el marco de la enseñanza de la educación cívica, principalmente en los niveles de Educación Media.

- **Proyecto de aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el gobierno promoverá y estimulará su difusión o desarrollo:**

Los estudiantes del **Lycée Français de Medellín** tienen la oportunidad de llevar a cabo proyectos culturales y deportivos tanto dentro del horario escolar con el grupo y el profesor como en actividades extracurriculares.

- **Proyecto de enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67° de la Constitución Política:**

Los temas de la protección del ambiente y de la ecología estarán presentes desde la más temprana edad, evocados a través de prácticas como siembras en la huerta escolar, paseos en el sendero ecológico del colegio, campañas de recolección de papeles en el patio del colegio, campañas de reciclaje de materiales de cartón o plástico y fabricación de objetos de arte. En los niveles de Primaria, Básica y Educación Media se integrarán con los programas de Ciencias y Geografía.

- **Proyecto de educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos:**

El **Lycée Français de Medellín**, aplicando las directivas del Ministerio de Educación en sus lineamientos curriculares, asume plenamente el papel de desarrollar en el estudiante los valores y principios necesarios para entender su vida actual y futura como ciudadano responsable, padre de familia abnegado, empresario honesto o persona capaz de vivir en sociedad respetando sus reglas de convivencia.

Esta enseñanza de los valores empieza desde la más temprana edad. Desde su llegada en la Petite Section, el estudiante aprende a vivir con los demás, en una colectividad organizada. Aprende tanto a respetarse a sí mismo como a respetar a los demás, a cuidar sus pertenencias, así como los bienes de los demás o de la colectividad. Sintiéndose respetado el estudiante se siente parte de la comunidad y sus acciones e interactividad, son valoradas por toda la comunidad educativa.

En el **Lycée Français de Medellín** se aprecia y se favorece el diálogo, como una manera de entenderse entre estudiantes y docentes. Desde el diálogo se establecen acuerdos de convivencia entre quienes conviven en el **Lycée Français de Medellín**, lo que genera un aprendizaje progresivo de toda la comunidad y exige, a su vez, flexibilidad y rigor al mismo tiempo, por parte del equipo de docentes, estudiantes y la comunidad educativa en general.

El **Lycée Français de Medellín** brinda la oportunidad de participar en proyectos de equipo y favorecer así el gusto por el trabajo colaborativo, la cooperación entre pares y el despertar el interés por los demás. Con esta manera de *Learn by doing* con otros, se permite experimentar la autonomía, el esfuerzo y la perseverancia.

En cuanto a los temas de justicia, paz y democracia ligados a la actualidad nacional y/o internacional, estarán desarrollados en el marco de la enseñanza de la historia-geografía y de la educación cívica, más que todo en los niveles de Educación Básica y Educación Media.

- **Proyecto de educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los estudiantes según su edad:**

La educación sexual estará integrada a la enseñanza de las ciencias naturales desde la más temprana edad y se hará con la colaboración de la psicóloga del colegio, y de una delegación del comité de padres de familia constituida para este efecto.

- **El desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial, así como la formación de criterios para evaluar las distintas consecuencias que para su seguridad integral tienen las situaciones riesgosas a las que se exponen como peatones, pasajeros y conductores:**

La educación en seguridad vial está integrada desde la más temprana edad. En Preescolar, se hará en forma de juego en la clase de educación física y de reconocimiento de las señales y reglas para peatones. Luego en Primaria se podrá complementar entrenando los estudiantes a realizar un circuito con bicicletas y las señales de seguridad vial. En los niveles de Educación Básica, los estudiantes prepararán las atestaciones de seguridad vial previstas en los colegios de Francia (ASSR *Attestations scolaires de sécurité routière*), o sea, atestaciones escolares de seguridad vial, que se presentan en sexto y octavo grado de Educación Básica.

- **Definir un área específica de formación para el emprendimiento y la generación de empresa, la cual debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios:**

Los estudiantes desde los niveles de Primaria están sensibilizados con el cálculo de costos, en una óptica contable, a través de problemas del programa de matemáticas y en aplicaciones directas ligadas a la vida del grupo (cálculo del costo de una salida escolar, por ejemplo). En tecnología, en Cuarto y Quinto pueden estar llevados a calcular el precio de fabricación de un objeto que van a realizar. De forma más elaborada y relacionada en mayor medida con el ámbito empresarial, los estudiantes de 8º grado de Educación Básica, en el marco de su currículo, tendrán que realizar una pasantía en una empresa y realizar un reporte de la pasantía, dando elementos de la contabilidad de la empresa, de su desarrollo y de su mercadeo.

- **Cátedra de estudios afrocolombianos, la cual se desarrollará como parte integral de los procesos curriculares del segundo grupo de áreas obligatorias y fundamentales establecidas en el artículo 23° de la Ley 115 de 1994, correspondiente a ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia. También podrá efectuarse mediante proyectos pedagógicos que permitan correlacionar e integrar procesos culturales propios de las comunidades:**

Esta cátedra estará integrada a los programas de historia - geografía desde Segundo de Primaria, cuando se aborda por primera vez el descubrimiento de América y el comercio triangular que resultó en los siglos posteriores. También podrán nacer proyectos pedagógicos específicos a partir de una obra de arte (literaria o musical, por ejemplo).

- **Servicio Social Obligatorio:**

El servicio social es una exigencia del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, (Ley 115 y artículo 39 del decreto 1860 de 1994).

El servicio social permite a los estudiantes involucrarse en la realidad de nuestra sociedad, por medio de actividades solidarias desarrolladas en comunidades de barrios vulnerables o en el seno de nuestro establecimiento. El servicio social es obligatorio para todos **los estudiantes de 9º grado de Educación Básica Secundaria del Lycée Français de Medellín**, independientemente de su nacionalidad. Los estudiantes tendrán que participar en la totalidad del programa (80 horas) y recibirán una formación teórica en nuestro establecimiento y una formación práctica sobre el terreno. Los estudiantes podrán tomar la iniciativa de realizar el servicio social en una fundación o una asociación de carácter social, externa al Liceo, y presentar un certificado oficial que mencione las actividades realizadas, las fechas y el total de horas registradas.

El “diploma colombiano de bachillerato” se valida presentando previamente el certificado del servicio social realizado.

- **Cincuenta horas de estudios constitucionales:**

Estarán incluidas en las horas del programa de historia y educación cívica de los estudiantes de los 3 últimos años (9º grado de **Educación Básica Secundaria**, 10º y 11º grado de Educación Media).

- **Módulo articulado al PEI para mejorar las capacidades de los padres de familia y/o custodios en relación con las orientaciones para la crianza que contribuyan a disminuir las causas de la violencia intrafamiliar y sus consecuencias como: consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en adolescentes, deserción escolar, agresividad, entre otros:**

La educación es un proceso complejo en el cual, además del aprendizaje de contenidos y habilidades, se busca la integración social y el desarrollo de la personalidad para que el estudiante se vuelva un adulto equilibrado y un ciudadano responsable. En este proceso intervienen tanto los padres como el **Lycée Français de Medellín**. Para acompañar a los padres en esta tarea que debe complementar de forma armoniosa lo que se hace en el colegio, se les ofrece la **Escuela de Padres**, un espacio durante el año escolar en el cuales se organizan talleres, mesas redondas, conferencias dictadas por psicólogas y especialistas sobre la niñez, abarcando temas diferentes como el rol de la familia y de la escuela, la función del juego, la socialización, etc.

- **Planes de formación a través de seminarios y talleres, encuentros, eventos especiales, foros, pasantías, que posibiliten la reflexión, movilización, participación y organización en torno al fenómeno cultural de las drogas, al igual que el desarrollo de propuestas y proyectos, escolares y comunitarios, como alternativas de prevención integral:**

En el contexto actual, el cual está determinado por la incertidumbre y el cambio, es imprescindible ofrecer una educación coordinada y coherente entre el centro educativo, los profesores y los padres, centrada en el ser y los valores humanos.

## **37. Anexos**

### **37.1 Anexo 1: Reglamento Interno del Lycée Français de Medellín**

El reglamento interno se inscribe **en el marco del Manual de Convivencia** de una forma más resumida y está destinado a informar a todos los miembros de la comunidad educativa (alumnos, padres, personal del establecimiento) de las normas que regulan la actividad escolar, la disciplina y la convivencia en el colegio. Se establece en aplicación de las disposiciones del código de la educación francesa, las de la circular AEFE n°1946 y acorde con la ley colombiana. El Reglamento contiene también los derechos y las obligaciones para una mejor cohabitación de todos los alumnos.

La inscripción al Colegio implica la aceptación del reglamento interno en el marco del manual de convivencia. El Consejo de Escuela / Establecimiento tiene la facultad de modificar o completar el presente Reglamento.

#### **37.1.1 Inscripción - Admisión**

La Dirección se reserva el derecho de admisión. Para iniciar el proceso de admisión, los representantes legales del aspirante, deberán presentar todos los documentos solicitados por el Establecimiento.

Admitido el estudiante, su inscripción está sujeta a la cancelación de los costos de inscripción, y la escolarización al pago previo o mensual de los gastos de la escolaridad.

Para inscribirse en Pequeña Sección (PS), los niños deben tener 3 años cumplidos al 31 de diciembre del año civil en curso y controlar los esfínteres.

### **37.1.2 Asistencia – Puntualidad**

La inscripción en el Liceo Francés de Medellín implica un compromiso por parte de la familia, la asidua asistencia y el respeto de los horarios vigentes del colegio reglamentados en los textos legislativos y reglamentarios en vigor de los dos países. Durante los primeros momentos de adaptación del niño en los niveles de Preescolar se puede encontrar una flexibilidad de horario entre los padres, el profesor y la administración del Liceo. Esta adaptación del horario será escrita y limitada en el tiempo.

### **37.1.3 Entrada**

Los niños que utilizan el servicio de transporte escolar serán recibidos por adultos, que prestan sus servicios en la Institución y que son designados por el Rector.

Los padres de los alumnos que acompañan a sus hijos los dejarán en la zona autorizada para tal fin.

### **37.1.4 Llegadas tarde:**

Luego del periodo de adaptación, la puerta se cierra a las 8:00 a.m., los alumnos de PS y MS que lleguen tarde deberán dirigirse en compañía de su padre o acudiente a Vida escolar para reclamar la boleta de entrada, la cual deberán presentar al profesor. Los demás alumnos deberán ir solos a reclamar la boleta para ingresar a clase.

### **37.1.5 Salida:**

Los alumnos que no utilizan el transporte escolar serán entregados a sus padres o a los responsables que figuran en la ficha del sitio previsto para tal fin. Los padres de familia deberán ingresar en su automóvil respetando el turno en la fila según la hora de llegada.

Si por causa justificada el estudiante debe salir más temprano del horario habitual, esto se debe comunicar desde el día anterior a la profesora del curso, a Vida escolar y a la ruta, indicando a qué hora recogerán al estudiante.

Si este evento se presenta a última hora informarlo a mas tardar a las 11:00 de la mañana del mismo día. Antes de ir a buscar a su hijo deberá dirigirse a Vida escolar a recoger la autorización de salida, la cual le deberá entregar al portero al momento de salir.

### 37.1.6 Ausencias:

- Informar por Phidias o la plataforma informativa que esté rigiendo en el momento, al profesor con copia a Enfermería, a Secretaría Adjunta y/o Vida Escolar. Igualmente deberá informarse a la ruta por el aplicativo móvil Ruta Segura. Entregar la boleta al profesor al momento de ingresar al salón.
- Al momento de retomar las clases, se debe reclamar una boleta en Secretaría Académica y/o Vida Escolar la cual será entregada al profesor al momento de ingresar al salón.
- Toda ausencia será anotada en el registro de la clase por los profesores.
- En caso de ausencia superior o igual a 3 días, la familia obligatoriamente debe presentar un certificado médico e informar a Enfermería, a Secretaría adjunta y/o Vida Escolar, quienes trasmitirán la información a los profesores.
- Si la ausencia no es debido a problemas de salud entonces es necesario escribir un correo al Rector informando el motivo de la ausencia. Informar igualmente por Phidias o la plataforma informativa que esté rigiendo en el momento, al profesor con copia a Enfermería, a Secretaría adjunta y/o Vida Escolar. Asimismo, informar a la ruta por el aplicativo móvil Ruta Segura.
- En el caso de ausencias reiterativas, justificadas o no, la Dirección convocará a los responsables del alumno para hablar sobre la situación.
- En caso de enfermedad contagiosa, se solicita a los padres avisar al colegio lo antes posible. El alumno no podrá entrar a clase sin un certificado en donde indique que

ha desaparecido el peligro de contagio.

Las autorizaciones de ausencias pueden ser acordadas con el Rector, para tal fin debe tramitarse una solicitud escrita por parte de la familia. Dicha autorización será de carácter

excepcional y bajo la responsabilidad del representante legal del alumno. Por solicitud escrita de los padres, la Dirección puede igualmente, en caso de necesidad, autorizar a un alumno excepcionalmente a ausentarse durante el tiempo escolar con la condición de estar acompañado por un adulto previamente autorizado.

#### 37.1.7 Horarios de entrada y salida de clase:

De lunes a jueves de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. y viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

#### 37.1.8 Vida Escolar

La cortesía y el respeto mutuo son las normas de base de la vida en el Liceo. Son la garantía de protección contra cualquier agresión física o moral. El deber de cada miembro del Liceo es ir en contra de todo tipo de violencia en cualquier forma. La vida de los alumnos y de los profesores se organiza de manera que permita lograr los objetivos establecidos en el reglamento en vigor.

#### 37.1.9 Uniforme:

El uso del uniforme es obligatorio. Todas las prendas de vestir deberán estar marcadas con el nombre del alumno y el curso para facilitar la gestión de la ropa que se encuentra olvidada en la Institución.

Los niños deben ser vestidos en función de la temperatura.

En el establecimiento, está prohibido el uso de signos o ropa con los cuales el alumno muestre visiblemente una afiliación religiosa.

#### 37.1.10 Suéteres y objetos perdidos

Las familias deben marcar los suéteres, y demás prendas escolares con el nombre del alumno y el curso. Los suéteres y los objetos marcados encontrados serán enviados a los alumnos a los salones correspondientes.

Los suéteres y los objetos que no estén marcados estarán a disposición de las familias en Vida escolar. Los suéteres y los objetos que no estén marcados y no sean recuperados por las familias, cada fin de trimestre escolar serán donados a diferentes instituciones de caridad.

### 37.1.11 Comportamiento:

- □ Los adultos de la comunidad educativa deben respetar las leyes francesas y colombianas vigentes en materia de disciplina. El profesor tiene prohibido todo comportamiento discriminatorio o racista, todo gesto o palabra que refleje indiferencia o menoscabo respecto al alumno o a su familia y que podría herir la sensibilidad de los niños. Del mismo modo, los alumnos y las familias tienen prohibido todo tipo de comportamiento, gesto o palabra que afecte la función o a la integridad del profesor y del personal, cualquiera que sea su cargo, y el debido respeto a sus compañeros y a sus familias.
- □ Del mismo modo, se espera de cada alumno un comportamiento conforme a las exigencias de la vida colectiva y al principio de respeto mutuo.
- □ Las faltas al reglamento interno de la escuela, a las normas de cortesía y, en particular, todo ataque a la integridad física o moral de los demás alumnos o profesores, pueden dar lugar a llamados de atención y serán comunicadas a las familias.
- □ Todo castigo corporal está estrictamente prohibido. Un alumno no podrá ser privado de la totalidad de su recreo como castigo. Del mismo modo, no se autorizan los castigos colectivos. Está permitido aislar de sus compañeros, momentáneamente y bajo vigilancia de un adulto a un niño que no tiene una actitud correcta o cuyo comportamiento puede ser peligroso para sí mismo o para otros.
- □ En caso de dificultades especialmente graves que afecten el comportamiento del alumno en su medio escolar, su situación será sometida a evaluación por parte del equipo educativo y se convocará a la familia para informarla. Si todo indica que, después de un

período probatorio comunicado a la familia, no hay ninguna mejoría y cambio de comportamiento del alumno, la decisión de no reinscripción podrá ser tomada por el Rector del establecimiento, y conforme con el contrato educativo.

37.1.12 Comunicación a los padres de familia sobre los trabajos:

Según la frecuencia definida por los profesores del grupo, las familias firman los cuadernos y carpetas con los trabajos del niño.

37.1.13 El boletín de evaluación:

Las competencias del alumno se transmitirán a la familia tres (3) veces al año al final de cada trimestre. Con el propósito de crear conciencia medioambiental, con base en el ítem anterior, la mayoría de las informaciones serán difundidas vía electrónica (en el medio de comunicación oficial del Liceo).

Los padres tienen la posibilidad de pedir más información sobre la adquisición de las competencias de su niño solicitando una cita con el profesor del grupo.

37.1.14 Consejo de Ciclo:

Está constituido por los miembros del equipo pedagógico de Ciclo. Se reúne regularmente para analizar la evolución del rendimiento escolar y para tomar las medidas con el fin de mejorar la situación de cada alumno. El profesor o el equipo pedagógico de ciclo deben obtener de cada alumno una implicación en la actividad escolar con base en sus capacidades. En caso de dificultades, después de haber analizado las causas, el profesor o el equipo pedagógico de Ciclo tomarán las medidas pertinentes (diferenciación pedagógica, refuerzo, ayuda personalizada). (Ver el Manual de Convivencia).

Al finalizar el año escolar, el Consejo de Ciclo informará las propuestas para la continuidad de la escolaridad del alumno.

### **37.1.15 Utilización de las Instalaciones – Responsabilidad – Higiene y Seguridad**

#### *37.1.15.1 Mantenimiento e higiene institucional*

El mantenimiento e higiene del material pedagógico y de los archivos escolares son responsabilidad de la Dirección del establecimiento.

#### *37.1.15.2 Higiene:*

Se presta especial atención a la higiene y a la alimentación de los alumnos. Además, los alumnos son motivados por sus profesores y más ampliamente por todos los adultos del Liceo, en la práctica cotidiana del orden y de la higiene (presentación personal, maletas, espacios exteriores, papeles y basura, lavado de manos, etc.).

En caso de epidemia de piojos o de otra enfermedad infectocontagiosa, el Rector podrá pedir a la familia que el alumno se quede en su casa hasta que haya recibido el tratamiento adecuado.

Recordamos que está prohibido el uso de alcohol, tabaco y el uso de sustancias psicoactivas por parte de los miembros de la comunidad educativa en las instalaciones del Liceo.

#### *37.1.15.3 Seguridad:*

Las áreas frecuentadas por los alumnos están supervisadas periódicamente por el servicio de mantenimiento del Liceo, para tomar las medidas necesarias y garantizar la seguridad de los lugares. Los simulacros de evacuación y ejercicios de seguridad son realizados regularmente en conformidad con las normas vigentes.

### **37.1.16 Desplazamientos:**

Los traslados de los alumnos se hacen en fila, bajo la responsabilidad del maestro a cargo del grupo. Durante las horas de clase el alumno no podrá salir sin la autorización del profesor ni se desplazará solo dentro del Liceo. La salida a los baños se hará bajo la responsabilidad del profesor del grupo.

### **37.1.17 Circulación en el Establecimiento:**

Los padres de familia deben dejar a sus hijos en la mañana en el sitio acordado para ello, y no deben ingresar a las instalaciones. Ninguna persona ajena al personal del Liceo podrá desplazarse en el interior del establecimiento sin previa autorización de la Dirección.

El portero registra a la persona en un formato y le entrega un identificación com visitante.

#### **37.1.1 Recreo:**

Los alumnos podrán desplazarse, jugar o descansar libremente en el patio de recreo, pero no podrán alejarse del sector previsto para tal fin, sin la autorización de los profesores o los adultos del servicio de vigilancia en el patio.

#### **37.1.1 Accidente:**

En caso de lesión grave de un alumno, provocado o no por un tercero, se realizará un informe de “Declaración de accidente” por la enfermera y o por los adultos responsables del servicio de vigilancia en el momento del accidente. Esta declaración será firmada por el Rector del establecimiento. En cualquier caso, los padres son informados por Enfermería o Vida escolar de lo sucedido.

Bajo la hipótesis de una hospitalización, la Dirección se ceñirá a los datos aportados por los padres en la ficha médica adjunta en la carpeta de inscripción.

#### **37.1.2 Medicamentos:**

Los alumnos no podrán llevar ni tomar solos los medicamentos alopáticos y homeopáticos dentro de la Institución. Los padres entregarán a la enfermera los medicamentos que deben suministrar a los alumnos acompañados por la respectiva orden médica.

#### **37.1.1 Objetos personales:**

Para evitar conflictos, los alumnos no pueden traer al Liceo objetos personales sin autorización previa del profesor.

En caso de deterioro, pérdida o robo de objetos personales, el Colegio no se hará responsable.

#### 37.1.2 Dinero:

La posesión de dinero en el Colegio está prohibida para todos los alumnos de Preescolar y Primaria.

#### 37.1.3 Útiles Escolares:

Los alumnos deben traer a la escuela únicamente los útiles necesarios para la actividad escolar. Se solicita una maleta adecuada al tamaño del niño marcada con su nombre y grupo. Los padres deben revisar su contenido todos los días.

#### 37.1.4 Material escolar colectivo:

Este material debe ser manipulado con cuidado y devuelto inmediatamente después de usarlo. El deterioro ocasionado intencionalmente por los alumnos a la edificación, a los muebles o al material del Liceo será facturado a las familias. En caso de daño o pérdida de un libro de la biblioteca o de un manual escolar, los padres deberán reemplazarlo.

#### 37.1.5 Servicio de comedor:

Los alumnos ingresan al comedor en orden y se ubican en las mesas que les son asignadas, manteniendo un comportamiento adecuado durante el refrigerio y/o almuerzo.

#### 37.1.6 Participación de personas ajenas a la enseñanza:

En caso de necesidad y para el acompañamiento de los alumnos en las actividades escolares en el exterior de la escuela durante el tiempo escolar, la Dirección aceptará o solicitará la participación de padres voluntarios a título benévolos. Puede igualmente, por proposición del Consejo de Profesores del Liceo, autorizar a los padres de los alumnos a participar en una acción educativa. Es preciso que cada vez se especifique y se

comunique a Secretaría Académica, el nombre de los padres, el objetivo, la fecha, la duración y el lugar de la intervención deseada.

### 37.1.7 Vigilancia:

#### *37.1.7.1 Disposiciones generales:*

La vigilancia de los alumnos debe ser continua y su seguridad está garantizada constantemente.

#### *37.1.7.2 Los diferentes servicios de vigilancia:*

Estos servicios (entrada, recepción y recreo en la mañana, almuerzo y siesta. La salida de los alumnos a mediodía) se distribuyen entre los profesores y las auxiliares en el Consejo de Profesores.

### 37.1.8 Relación Familia – Escuela

#### *37.1.8.1 Informe Familia – Grupo:*

La comunicación entre padres de familia y el Liceo se realiza por medio de la plataforma informativa destinada para tal fin. Allí, los padres encuentran las circulares y notas dirigidas a ellos, y las deben firmar. Con el espíritu de la conciencia medioambiental, la mayoría de las informaciones serán difundidas vía electrónica (por el medio de comunicación oficial del Liceo). Por lo tanto se solicita a los padres consultar regularmente el sitio del establecimiento: <https://www.lf.edu.co/> y revisar que los correos electrónicos enviados por el establecimiento no sean enviados a ‘spam’.

#### *37.1.8.2 Reunión de padres y profesores:*

Al comienzo del año escolar, se realiza una reunión de información general por grupo, relativa a la vida cotidiana en el establecimiento, los objetivos por nivel, la metodología

general, la disciplina, etc. Se informa previamente acerca de esta reunión y allí se designan los padres representantes de cada grupo.

Los profesores reciben a los padres al final de cada periodo de evaluación escolar, programando una cita previamente. Se propone igualmente, a las familias de PS y MS, una reunión al final del primer trimestre para hacer el balance de la evolución de los niños.

En aras de la eficiencia, les recordamos a los padres que los problemas inherentes al grupo deben ser tratados en primera instancia con el profesor. En caso de desacuerdo, los padres o el profesor pueden dirigirse al Rector para solicitar su mediación.

Los profesores recibirán a los padres en la fecha indicada, según cita previa. A través de una invitación virtual, los padres o acudientes escogen el horario que más les convenga para el encuentro.

#### *37.1.8.3 Concertación entre las familias y el Liceo:*

El Rector comunica las informaciones generales por intermedio de los padres facilitadores. La comunicación se realiza en francés y en español.

Asimismo, el Rector puede reunir a los padres de un alumno, a los padres de un grupo, o a los padres de la Colegio cada vez que la vida de la comunidad escolar lo exija.

Los padres de los alumnos son miembros de la comunidad educativa y son los socios permanentes del Colegio. Su derecho a la información y a la expresión, su participación en la vida escolar, el diálogo con los profesores, el respeto mutuo, compartiendo las competencias y las responsabilidades, son aseguradas en el Liceo, y a través del Consejo de Escuela por otras disposiciones propias para fomentar la unión entre los padres y los profesores.

37.1.9 El reglamento es leído y aceptado por cada familia en el momento de la inscripción.

## **38. Anexo 2: Contrato de servicio educativo**

Los suscritos responsables designados del alumno:

..... de la clase

..... conjuntamente con la **Fundación Liceo Francés de Medellín**, que en adelante aparecerá como EL LICEO, suscribimos el presente contrato de SERVICIO EDUCATIVO, de derecho privado, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**ARTÍCULO 1- OBJETO:** Referidos a la Constitución Nacional que señala como responsabilidad de la familia la educación de los menores y en atención a las disposiciones establecidas en la ley 115 de 1994, en particular en sus artículos 95 y 201, las partes, mediante el presente contrato, adquieren derechos y contraen obligaciones, todos ellos teniendo como fin la formación del alumno, de tal forma que se favorezca el desarrollo de su personalidad, se le dé acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico preservando siempre los valores éticos y morales que deben orientar su futuro como ciudadano.

**ARTÍCULO 2- OBLIGACIONES DEL LICEO:** Constituyen obligaciones esenciales del LICEO, para el logro de los fines propuestos, las siguientes: 1. En cumplimiento de las normas legales vigentes, y de aquellas que lo autoricen expresamente, impartir, a través de su personal docente, la enseñanza de las asignaturas previstas en el Proyecto Educativo Institucional. 2. Velar porque el personal docente a su servicio reúna los requisitos académicos necesarios para el logro de los objetivos señalados. 3. Velar por la existencia de un respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad escolar (Directivas, profesores, personal administrativo, logístico y alumnos). 4. Garantizar la promoción del alumno a los niveles superiores cuando éste cumpla los requisitos académicos establecidos o que se establezcan y sus padres y/o acudientes hayan observado las obligaciones del presente contrato. 5. Respetar y hacer cumplir el reglamento interno del LICEO. 6. Certificar, cuando le sea solicitado, sobre el cumplimiento académico del alumno.

**ARTÍCULO 3- OBLIGACIONES DE LOS RESPONSABLES LEGALES y/o FINANCIEROS:** serán tenidas como obligaciones esenciales de los responsables legales y/o financieros del alumno las siguientes:

1. Asistir a las reuniones periódicas de información y responder a las convocatorias de los profesores y/o del equipo de dirección.

2. Estar al tanto de la evolución de los resultados del estudiante y asistir a las jornadas de entrega de libretas de evaluación.
3. Tener en cuenta las decisiones del consejo de ciclo en el caso en que la enseñanza bilingüe constituya para el niño una dificultad para la continuación de sus estudios.
4. Leer con atención y respetar el reglamento interno del LICEO.
5. Velar por el cumplimiento, por parte del alumno, del reglamento interno del LICEO.
6. Respetar el reglamento interno del transporte escolar.
7. Informar al colegio sobre situaciones que pudieran estar impidiendo el buen desempeño escolar del niño (enfermedad, accidente, problemas familiares graves).
8. Participar en la vida de colegio, estando presentes en las diferentes manifestaciones culturales.
9. Promover y valorar las diferentes lenguas y culturas.
10. Informar al LICEO todo cambio de dirección y/o número telefónico.
11. Pagar los gastos de escolaridad dentro de los plazos establecidos. El no pago impide la obtención de las calificaciones trimestrales o anuales, así como la reinscripción del alumno para el año escolar siguiente.
12. Mantener su información personal y la información del estudiante actualizado, suministrando dicha información una vez sea requerida por la Institución, obligándose a suministrar una información completa y veraz.

Con la firma del presente documento, como acudientes responsables del estudiante, declaramos que hemos recibido información clara, completa y veraz sobre los requisitos para el ingreso. Así mismo, que conocemos, aceptamos y nos sometemos al PEI, a los Reglamentos, Normas Institucionales, Horarios y a las modificaciones que de ellos efectúe la Institución. Que se compromete a realizar un acompañamiento al estudiante para que este mantenga un rendimiento académico suficiente y a cumplir las obligaciones inherentes a su calidad y los deberes establecidos en los Estatutos, en el Manual de Convivencia y en las demás Normas.

De igual manera, declaramos conocer los derechos que le otorga la ley 1581 de 2012, tales como conocer, actualizar, rectificar y eliminar sus datos personales los cuales reposan en las bases de datos de la institución y, en ese sentido, autoriza a Fundación Liceo Francés de Medellín para que sus datos personales sean almacenados en la base de datos alojada en los servidores de la Institución, custodiada mediante el empleo de herramientas de seguridad. Autorizamos a que la información obtenida sea usada por la Institución para tener un contacto directo con el estudiante y sus acudientes y para enviarle información general, programación de eventos, facturación y actualizaciones de datos, entre otras actividades. Adicionalmente, autorizamos a la Institución a expedir certificados de estudios, consignando en ellos los aspectos más relevantes de su historial académico, tales como sanciones, reconocimientos, suspensiones, entre otros, de manera expresa.

#### ***ARTÍCULO 4- DERECHOS DEL LICEO***

1. Realizar evaluaciones periódicas a los alumnos a fin de determinar el estado de su desarrollo formativo y cognoscitivo con relación a los indicadores del logro propuesto en el currículo respectivo.

2. Recomendar a los responsables legales y/o financieros la reorientación del alumno al final del último año de preescolar hacia otro tipo de escolaridad, cuando determine que al mismo se le dificulta el aprendizaje dentro del sistema bicultural ofrecido por el LICEO.
3. Percibir oportunamente, como contraprestación al servicio que presta, los costos de matrícula y pensión establecidos calculados con base en las disposiciones vigentes.
4. Abstenerse de renovar el presente contrato, o de suscribir uno nuevo para el siguiente año escolar, cuando los padres y/o responsable financiero no se encuentren a paz y salvo en el pago de las cuotas de que trata la cláusula sexta del presente contrato.

*ARTÍCULO 5. - DERECHOS DE LOS RESPONSABLES LEGALES y/o FINANCIEROS:*

1. Obtener información suficiente sobre los avances y resultado del proceso pedagógico del alumno.
2. A matricular al alumno en el nivel superior que le corresponda cuando éste haya cumplido con los requisitos académicos preestablecidos, previa evaluación del “consejo de ciclo” y cuando se hayan cumplido con las obligaciones establecidas en este contrato.
3. A elegir y ser elegidos como representantes de los padres, en los consejos de clase, de escuela y de establecimiento, de conformidad con la reglamentación expedida para tal efecto por el LICEO.

*ARTÍCULO 6- OBLIGACIONES PECUNIARIAS:*

Los responsables legales y/o financieros se comprometen a la suscripción del presente contrato, a cancelar como contraprestación al servicio educativo que se le prestará al alumno la suma correspondiente al nivel de estudio del mismo a partir del mes de septiembre de 2018, pagaderas anticipadamente dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes, y conforme al procedimiento establecido por EL LICEO. La cuota mensual a la que se hace referencia corresponde a la tarifa que se ha fijado.

*PARÁGRAFO 1:* Cualquier retardo en el pago de la cuota o cuotas correspondientes dará derecho al LICEO para exigir el pago de un interés por la mora establecida equivalente a la tasa máxima legal fijada por las autoridades competentes. El presente derecho subsistirá aún en el caso de haber recibido EL LICEO, o la entidad bancaria delegada para el efecto, sin el debido recargo, el pago de la cuota o cuotas de manera extemporánea.

*PARÁGRAFO 2:* Los responsables legales y/o financieros del presente contrato autorizan al LICEO de manera libre, expresa e irrevocable para que obtenga de cualquier fuente, reporte y actualice a cualquier banco de datos, las informaciones y referencias relativas a su persona, nombres, apellidos y documento de identificación, a su comportamiento y crédito comercial, hábitos de pago y en general al cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias.

*PARÁGRAFO 3:* Si los responsables legales y/o financieros optan por cancelar en un solo contado, hasta el treinta (30) de septiembre de 2018, la totalidad de las diez (10) cuotas indicadas, podrá hacerse un descuento de las mismas de un seis por ciento (6%) del total.

*PARÁGRAFO 4:* Sin perjuicio de las acciones legales que pueda promover el LICEO tendientes al recaudo de las cuotas impagadas, éste podrá dar por terminado de manera unilateral, el presente contrato cuando los responsables legales y/o financieros de los alumnos matriculados, incurran en mora de cancelar hasta tres cuotas seguidas.

*PARÁGRAFO 5:* El valor pagado por matrícula, únicamente será reintegrado si al inicio del año escolar (mes de septiembre), por razones de cambio de sede de trabajo los padres se trasladan a vivir fuera del Departamento de Antioquia.

*ARTÍCULO 7- VIGENCIA:* El presente contrato entrará en vigencia al momento de su firma, previa la cancelación por parte de los responsables legales y/o financieros del valor correspondiente a la matrícula y de los demás gastos indicados en la orden de pago matrícula correspondiente.

*ARTÍCULO 8- RENOVACIÓN:* El presente contrato podrá ser renovado, de año en año, sin perjuicio del incremento en los costos de matrícula y pensión, si quienes lo suscriben han dado cumplimiento a las obligaciones contenidas en las cláusulas tercera y sexta aquí contenidas y además, si el alumno, oído el “consejo de ciclo” o el “consejo de clase”, según el caso, puede ser promovido a un nivel superior.

Firmado en ....., a los..... del mes de ..... de 20.....

**Por el Liceo, el Rector:**

Firma: ..... Cargo: .....

.....  
ID: .....

**RESPONSABLES LEGALES:**

**Padre:**

.....  
(Nombres y Apellidos)

C.C.....

Firma: .....

**Madre:**

.....  
(Nombres y Apellidos)

C.C.....

Firma: .....

El contrato debe ser marcado con las iniciales en cada página.